

Contenido

Introducción.....	3
ALCALDÍA.....	4
1. ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	6
Delegación de Relaciones Institucionales.....	6
Delegación de Presidencia.....	6
Delegación de Igualdad.....	7
Delegación de Modernización Digital.....	7
Delegación de Mercados y Comercio.....	8
2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	9
Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.....	9
Delegación de Gestión.....	9
Delegación de Contratación.....	9
Delegación de Hacienda.....	10
Delegación de Economía y Empleo.....	11
Delegación de Salud y Consumo.....	11
3.- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES.....	11
Delegación de Servicios Sociales.....	11
Delegación de Mayores.....	12
Delegación de Juventud.....	12
Delegación de Educación e Infancia.....	12
Delegación de Cooperación y Solidaridad.....	12
Delegación de Participación Ciudadana.....	13
4. ÁREA DE CULTURA Y TURISMO.....	13
Delegación de Turismo.....	13
Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.....	14
Delegación de Fiestas y Tradiciones.....	14
5.- ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	14
Delegación de Deportes.....	14
Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.....	15
Delegación de Infraestructuras.....	15
Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio.....	16
Delegación de Vivienda.....	16
Delegación del Centro Histórico de Córdoba.....	16
Delegación de Seguridad Ciudadana.....	16
Delegación de Vía Pública.....	17
Delegación de Movilidad.....	17
Delegación de Inclusión y Accesibilidad.....	17
ÓRGANOS DIRECTIVOS.....	17
Coordinaciones Generales.....	18
Direcciones Generales.....	20
Otros Órganos directivos.....	21
Subdirecciones generales.....	21
DIAGRAMAS.....	24
0.0 Organigrama por áreas.....	24
0.1 Alcaldía.....	25
1.0 Área de Presidencia y Políticas Transversales.....	26
1.1 Delegación de Relaciones Institucionales.....	27
1.2 Delegación de Presidencia.....	28
1.3 Delegación de Igualdad.....	29
1.4 Delegación de Modernización Digital.....	30
1.5 Delegación de Mercados y Comercio.....	31
2.0 Área de Economía, Hacienda y Administración Pública.....	32
2.1 Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.....	33
2.2 Delegación de Gestión.....	34

2.3 Delegación de Contratación.....	35
2.4 Delegación de Hacienda.....	36
2.4.1 Delegación de Hacienda - OGEF.....	37
2.4.2 Delegación de Hacienda - OPEP.....	38
2.4.3 Delegación de Hacienda - OGT.....	39
2.4.4 Delegación de Hacienda - Intervención.....	40
2.5 Delegación de Economía y Empleo.....	41
2.6 Delegación de Salud y Consumo.....	42
3.0 Área de Derechos Sociales.....	43
3.1 Delegación de Servicios Sociales.....	44
3.2 Delegación de Mayores.....	45
3.3 Delegación de Juventud.....	46
3.4 Delegación de Educación e Infancia.....	47
3.5 Delegación de Cooperación y Solidaridad.....	48
3.6 Delegación de Participación.....	49
4.0 Área de Cultura y Turismo.....	50
4.1 Delegación de Turismo.....	51
4.2 Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.....	52
4.3 Delegación de Fiestas y Tradiciones.....	53
5.0 Área de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos.....	54
5.1 Delegación de Deportes.....	55
5.2 Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.....	56
5.3 Delegación de Infraestructuras.....	57
5.4 Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio.....	58
5.5 Delegación de Vivienda.....	59
5.6 Delegación para el Centro Histórico de Córdoba.....	60
5.7 Delegación de Seguridad Ciudadana.....	61
5.8 Delegación de Vía Pública.....	62
5.9 Delegación de Movilidad.....	63
5.10 Delegación de Inclusión y Accesibilidad.....	64

Introducción

El presente Organigrama pretende la adaptación de los servicios municipales a las atribuciones delegadas por la Alcaldía en los miembros del Equipo de Gobierno.

La Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, respecto de las ciudades a las que les es de aplicación el título X, en su art. 124.4.b), dispone que corresponde a la Alcaldía dirigir el Gobierno y la Administración Municipal; el R.D. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 24.b), establece que le corresponde la organización de los servicios administrativos en el marco del Reglamento Orgánico.

De acuerdo con lo previsto en Capítulo VI del Título II del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba se configuran las Áreas de gobierno de forma que, sin menoscabo de la unidad de acción, se establece una división del trabajo que favorece, dada la amplitud del Ayuntamiento, la función de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales.

Con esta organización se pretende, que el funcionamiento del Ayuntamiento gane en eficacia, que las relaciones de los ciudadanos con su Ayuntamiento sean más fluidas y tengan una respuesta más rápida, profundizando en un modelo de Ayuntamiento de puertas abiertas, accesible a la ciudadanía y sus necesidades. Para conseguir esta eficacia, transparencia e intermediación se establece una estructura organizativa, basada en grandes Áreas de Gobierno, de las que depende el resto de la organización administrativa, de forma que la diversidad de actuaciones de la administración municipal, se incardine en el objetivo de prestar una mejor, eficaz y cercana atención a la ciudadanía.

Este modelo organizativo parte de la premisa de que la complejidad de la administración ha de simplificarse, de forma que la diversidad de actuaciones municipales alcancen un nivel de coordinación adecuado para garantizar la unidad de las medidas de gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, los distintos Institutos Municipales y demás Organismos Autónomos quedan adscritos a la correspondiente Delegación por razón de la materia, en la forma prevista en el Organigrama Político. Así mismo se adscriben, con el mismo criterio, las distintas Sociedades Mercantiles pertenecientes al Sector Público Municipal.

En este sentido se configuran cinco grandes Áreas que conforman la organización municipal que, junto con las funciones generales y específicas de Alcaldía, conforman la organización del Ayuntamiento.

Previo al desarrollo del organigrama administrativo, en el que se relacionan todos los servicios con la estructura general de Departamentos, Direcciones Generales, Coordinaciones Generales y grandes Áreas de gestión, se define el organigrama político, en el que se relacionan las distintas Delegaciones, con las citadas Grandes Áreas a que se adscriben.

Además de la relación jerárquica establecida en el organigrama y que se configura en base a las líneas continuas de relación entre las distintas dependencias, se establece, en algunos supuestos, una relación de tipo funcional que viene determinada por líneas de puntos entre servicios adscritos orgánicamente a otras jefaturas u órganos.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

ALCALDÍA

Como órganos Directivos cuenta con la Coordinación General del Ayuntamiento y la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento.

Dependiendo directamente de la Alcaldía se adscribe la Coordinación General del Ayuntamiento con las siguientes funciones:

Coordinación de las Áreas Municipales, Organismos Autónomos, Sociedades y demás entes dependientes del Ayuntamiento de Córdoba, así como la coordinación de la actividad del equipo directivo. Ejercerá también las facultades de coordinación y dirección de proyectos que por su carácter transversal, afectando a diversas Áreas de Gobierno, deben ser objeto de una coordinación y unidad de planificación y dirección. Ello conlleva la posibilidad de dictar instrucciones y circulares, establecer directrices, dirigir planes estratégicos de actuaciones que impliquen a varias delegaciones o entidades dependientes o adscritas así como establecer las prioridades de la política presupuestaria en el ámbito general del sector público del Ayuntamiento de Córdoba

Para el desarrollo de su actividad, la persona titular de la Coordinación General estará asistida por la persona titular de la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento de Córdoba con las funciones que le atribuye el presente organigrama municipal, así como por cualquier otro Departamento, Área, Organismo, Sociedad Municipal o ente dependiente del que requiera su participación.

Además de las anteriormente señaladas, entre las funciones de la persona titular de la Coordinación General se encuentran:

- Proporcionar al Alcalde la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Alcalde en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer los programas, planes y actividades de los distintos departamentos con el fin de facilitar la coordinación de la acción del Equipo de Gobierno.
- Elaborar propuestas de actuación municipal.
- Proponer al Alcalde la creación de cualquier Comisión o Mesa Técnica de coordinación de los asuntos municipales que se estime pertinente.
- La dirección para el impulso de infraestructuras y grandes proyectos de ciudad.
- La captación de líneas de subvención o financiación.

Corresponde a la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento de Córdoba las siguientes funciones:

- Asistencia técnica y jurídica y colaboración inmediata a la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba en sus funciones.
- Bajo la superior dirección de la Coordinación General del Ayuntamiento es el órgano directivo encargado de la gestión de las materias relativas a la Alcaldía y a la Delegación de Presidencia entre las que destacan las referidas a producción normativa, publicaciones y documentación jurídica no atribuida a otros órganos



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Dependientes de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba se incardinan el Gabinete de Alcaldía, Protocolo, Gabinete de Prensa y demás servicios adscritos a la Unidad de Alcaldía-Presidencia, tales como conductores etc.

El Gabinete de Alcaldía: Presta el soporte general de la actividad de la Alcaldía y de la Coordinación General.

Protocolo: Encargado de la organización y atención del protocolo oficial en los actos institucionales, así como custodia y cuidado de banderas, distinciones, obsequios y Libro de Honor. Gestión y tramitación de bodas civiles.

Gabinete de Prensa: Dirección, planificación y desarrollo de la comunicación. Coordinación de la política informativa del Equipo de Gobierno. Relación con los medios de comunicación. Establecer las líneas de la estrategia de la imagen corporativa. Gestión de las redes sociales municipales.

La Unidad de Alcaldía-Presidencia: Soporte de la actividad administrativa de Alcaldía y Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba y de la Delegación de Presidencia, Secretaría de Alcaldía y Agenda de Alcaldía-Presidencia.

La razón de que Alcaldía y Presidencia compartan la misma unidad administrativa se fundamenta en la transversalidad de los procedimientos y actuaciones que aconsejan el funcionamiento integrado de dicho soporte administrativo. Por ello, en el organigrama esta Unidad se ubica en Alcaldía, con independencia de que todo el personal administrativo quede adscrito a una única unidad organizativa.

Con independencia funcional, también se adscribe la Secretaría General del Pleno y el Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en tanto que se trata de órganos que tienen una función de carácter general respecto de la Corporación y del Gobierno Municipal y por tanto no deben adscribirse a ningún área específica.

La Secretaría General del Pleno se contempla en el organigrama como un órgano con independencia funcional. Se desglosa organizativamente en Secretaría General, en la que se integra la Secretaría General del Pleno, como puesto de colaboración su Adjuntía y la Unidad Administrativa que presta apoyo al Secretario General de Pleno. Le corresponde el asesoramiento jurídico del Pleno y sus Comisiones, preparar los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones del Pleno y sus Comisiones, así como llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación que las funciones de fe pública administrativa relacionadas con el Pleno y sus Comisiones.

La Junta de Gobierno Local cuenta con la Oficina de la Junta de Gobierno, en la que se integra la persona Titular del Órgano de Apoyo, como puestos de colaboración sus Adjuntías y la Unidad Administrativa. Tendrá las funciones que le atribuye el art. 124 de la Ley 7/1985, el art. 3 del Real Decreto 128/2018 y normativa concordante que no correspondan al Secretario General del Pleno ni a la Asesoría Jurídica, el Reglamento Orgánico Municipal y el Acuerdo 718/19 de 16 de septiembre de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, se adscribe a Alcaldía la Asesoría Jurídica, como instrumento al servicio de toda la organización, en su función de asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del conjunto del Ayuntamiento. Corresponde a la Asesoría Jurídica Municipal, las funciones atribuidas conforme establecen el art. 129 de la Ley 7/1985, Reguladora de la Bases del Régimen Local, los arts. 183, 184, 185, 190 y 191 del Reglamento Orgánico Municipal y el Acuerdo 718/19, de 16 de septiembre, de la Junta de Gobierno Local.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

A la Alcaldía se adscribe el Consejo de Dirección, órgano de coordinación político-administrativa regulado en el art.182 del Reglamento Orgánico, a través del cual se incardina el ejercicio global de la función directiva. A este órgano, además de las responsabilidades propias de dicha función directiva previstas en la Ley 57/2003, se le atribuyen las facultades de control de calidad precisas para la mejora de los procedimientos administrativos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico.

Finalmente y sin perjuicio de su adscripción funcional a la Delegación de Cultura, la Coordinación General de Políticas Culturales depende directamente de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba. Bajo la dirección superior de la Coordinación General de Políticas Culturales se encuadra cualquier actividad que en materia de cultura sea realizada por las distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos. Ello conlleva la posibilidad de dictar instrucciones y circulares, establecer directrices, dirigir planes estratégicos de actuaciones que impliquen a varias delegaciones o entidades dependientes o adscritas así como establecer las prioridades de la política presupuestaria en materia de infraestructuras, actividades y subvenciones culturales.

1. ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

A esta Área se adscriben: Delegación de Relaciones Institucionales, Delegación de Presidencia, Delegación Igualdad, Delegación de Modernización Digital y la Delegación de Mercados y Comercio.

Delegación de Relaciones Institucionales

Desempeña las funciones ordinarias de representación institucional atribuidas por la Alcaldía Presidencia.

Se incluyen los programas dirigidos a la realización de visitas en el Ayuntamiento para el conocimiento del desarrollo de la vida democrática de la ciudad, al amparo del art. 69.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Coordinador General de Relaciones Institucionales es el órgano directivo de la Delegación de Relaciones Institucionales.

Delegación de Presidencia

Integra:

- Adscrito el Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas sin perjuicio de la Delegación del ejercicio de la Presidencia de este Órgano Colegiado
- En la estructura organizativa se integra también el Organismo Especial de Administración Medios de Comunicación.

También se adscribe a la Delegación de Presidencia con independencia funcional el máximo órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica de la Corporación local, el Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas al que corresponde las funciones que determina el art. 131 de la Ley 7/1985 y el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, entre las que destacan la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local

La Delegación de Presidencia, además de las funciones propias de su delegación, realiza labores de apoyo a las funciones y organización de la Alcaldía

La Unidad de Alcaldía-Presidencia, además de soporte de la actividad administrativa de Alcaldía lo es también de la Delegación de Presidencia y de la Delegación de Relaciones Institucionales.

Desempeña las funciones de gestión y administración directa, bajo la superior Dirección de Alcaldía, de los servicios de Protocolo, Prensa y Registro de Pareja de Hecho.

También se integran en esta Delegación de Presidencia las funciones atribuidas a la Delegación de Fondos Europeos por el Decreto de Alcaldía nº8377 de 17 de junio de 2023 por lo que dicha delegación de Presidencia asume las actividades y servicios relacionados con la captación de fondos y ejecución de proyectos europeos ejerciendo las facultades de coordinación y dirección de todos los servicios y delegaciones municipales, así como Organismos Autónomos y Sociedades Municipales implicados en la captación y ejecución de proyectos europeos. Igualmente le compete las funciones asignadas o que se asignen como Organismo Intermedio Liger o organismos similares del FEDER o de otros Fondos Europeos.

Los órganos directivos de la Delegación de Presidencia son la Coordinación General del Ayuntamiento, la Coordinación General de Fondos Europeos y la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento

Delegación de Igualdad

En la que se integra el Departamento de Mujer e Igualdad. Comprende tanto las competencias propias en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género como las competencias que en materia de Igualdad y en materia de Diversidad LGTBI+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) pueda desarrollar este Ayuntamiento, bien por delegación de la Junta de Andalucía o bien en el marco de su ejercicio como competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, al amparo de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7 /85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local o de alguno de los supuestos contemplados en el art 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo.

- La Coordinación General de Igualdad es el órgano directivo de la Delegación de Igualdad
- Adscrito a la Concejalía Delegada está el Consejo Local de Mujeres.

Delegación de Modernización Digital

Bajo la dirección administrativa de la Coordinación General se incluye el fomento del desarrollo estratégico para la modernización digital de la Ciudad. Igualmente dependerá de esta Delegación los Servicios Informáticos del Ayuntamiento.

También cuenta como órgano directivo con la Dirección General de Modernización Digital.

Como Centro Municipal de Transformación Digital e Innovación le corresponde la definición, seguimiento y evaluación de los planes de índole tecnológico, del Ayuntamiento de Córdoba y de su sector público institucional, estableciendo un modelo de servicios públicos digitales y de gobernanza de las tecnologías de la información. Asimismo, se encargará de la elaboración, aprobación en el ámbito de sus competencias delegadas, ejecución y seguimiento de las medidas de consolidación de los sistemas de información, infraestructuras tecnológicas, seguridad tecnológica, comunicaciones y puestos de trabajo relacionados con la modernización digital, así como la programación y propuesta de asignación de recursos humanos, técnicos y económicos en el referido ámbito.

La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de modernización digital de carácter corporativo del Ayuntamiento de Córdoba. El diseño y coordinación de la programación de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

necesidades en materia de informática y comunicaciones de las distintas delegaciones y organismos autónomos del Ayuntamiento.

Garantizar el adecuado gobierno de los datos del Ayuntamiento de Córdoba. Así como la coordinación y el impulso de tecnologías para la publicación de datos abiertos del Ayuntamiento y todo su sector público institucional.

La creación, mantenimiento y explotación de las bases de datos de activos digitales, elementos de configuración e Infraestructuras Tecnológicas del Ayuntamiento de Córdoba y todo su sector público institucional.

La definición, desarrollo e implantación del modelo de gestión integral de puesto de trabajo TIC, incluyendo las herramientas colaborativas y de productividad del Ayuntamiento de Córdoba. .

La propuesta, impulso, dirección, desarrollo y gestión de la implantación del modelo de servicios digitales y presencia en Internet, facilitando las relaciones con la ciudadanía a través de las plataformas tecnológicas de servicios digitales y administración electrónica habilitadas para ello, en coordinación con el órgano directivo competente en materia de gestión y administración pública. Así como la coordinación y ejecución de los planes de capacitación destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la reducción de las brechas digitales.

En colaboración con la Delegación de Contratación impulso, propuesta y elaboración de informes y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de los bienes y servicios tecnológicos.

En colaboración con la Delegación de Recursos Humanos la planificación, elaboración y desarrollo de un plan de carrera profesional de los empleados públicos que ejerzan su actividad en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones así como, la mejora de las competencias digitales del personal al servicio del Ayuntamiento de Córdoba y su sector público institucional.

La coordinación y ejecución de la política de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de estos.

La coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, así como la gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito local.

Delegación de Mercados y Comercio

Tiene como órgano directivo la Coordinación General

Ejerce las competencias establecidas sobre ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados mayoristas y minoristas, incluidos los mercados de abastos, en el art 9.24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y su normativa de desarrollo.

Se incluye el fomento del desarrollo estratégico del sector comercial en el marco de la planificación autonómica y la definición y gestión de la política de comercio ambulante y ferias comerciales, además de las recogidas en los arts. 9.21 y 9.23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Se adscribe a esta Delegación la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, MERCACÓRDOBA, S.A.

2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A esta Área se adscriben la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, la Delegación de Gestión, la Delegación de Contratación, la Delegación de Hacienda, la Delegación de Economía y Empleo y la Delegación de Salud y Consumo.

Dentro de ésta área de gobierno se encuentra adscrito el siguiente ente del Sector público institucional: el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral

A esta Delegación cuyos órganos directivos son la Coordinación y la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral se adscriben el Departamento de Seguridad y Salud laboral, el Departamento de Selección, el Departamento de Formación y el Departamento de Dirección, Gestión y Administración de Personal.

Dependiendo de la Dirección General está la Subdirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

Dependiendo de la Subdirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral se encuentra el Gabinete Técnico de Estudios y Documentación Jurídica que da soporte jurídico a la Delegación y a los Departamentos que la integran correspondiéndole la elaboración de estudios jurídicos, instrucciones y disposiciones reguladoras así como la propuesta de resolución de recursos.

Dependiendo de la Subdirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral se encuentra el Gabinete de Planificación y Desarrollo de Plantilla, RPT y Estudios Económicos que da soporte económico-presupuestario a la Delegación y a los Departamentos que la integran correspondiéndole la elaboración de los documentos que relacionados con el Presupuesto General de la Corporación y sus modificaciones corresponden a esta Delegación así como cualquier estudio o documento de carácter económico relativo a esta Delegación y la modificación, y actualización de la RPT. La Unidad de Ejecución de Planificación y Desarrollo presta soporte y apoyo administrativo al citado Gabinete de Planificación y Desarrollo.

Delegación de Gestión

Esta Delegación, cuyos órganos directivos son la Coordinación y la Dirección General de Gestión, Comprende las actividades y servicios relativos a Información y Atención Ciudadana, Servicios Internos, Patrimonio y Equipamiento, Responsabilidad Patrimonial, y Transparencia.

Dependiendo de la Dirección General está la Subdirección General asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

Los Departamentos, Unidades y Equipos que integran dicha Delegación constan en diagrama correspondiente del presente Organigrama.

Delegación de Contratación

Esta Delegación, cuyo órgano directivo es la Coordinación comprende las actividades y servicios relativos a la contratación pública.

Dependiendo de la Coordinación General está la Subdirección General asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas. Adscritas a las mismas está el Departamento de Contratación y la Unidad de Contratación Administrativa

Con independencia funcional está adscrito a esta Delegación el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de su sector público municipal

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

que tenga carácter de poder adjudicador para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Delegación de Hacienda

Que tiene como órganos Directivos ejecutivos la Coordinación General y la Dirección General de Hacienda

En la Delegación de Hacienda se integran con independencia funcional la Intervención General y el Consejo de Reclamaciones Económico-Administrativas, ya que por su naturaleza han de actuar con plena autonomía funcional respecto de la organización administrativa.

- A la Intervención General corresponde el control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria que se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el art. 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En la Intervención General se integran como puestos de colaboración la Viceintervención y dos Adjuntas.
- El Consejo de Reclamaciones Económico-Administrativas es el órgano para la resolución de las reclamaciones económico administrativas previsto en el art. 137 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

También se integra en dicha Delegación el **Órgano Colegiado de Coordinación Financiera** del Sector Público del Ayuntamiento de Córdoba, cuya Presidencia corresponde a la persona titular de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda y cuyos objetivos son el seguimiento, y coordinación de las políticas municipales, especialmente la política de contratación pública, que desarrollen las Entidades dependientes del Ayuntamiento de Córdoba y sus consecuencias sobre la estabilidad y sostenibilidad financiera.

Adscritos a la Coordinación y a la Dirección General de Hacienda están los órganos de: Gestión Económico-Financiera, Planificación Económico-Presupuestaria, y Gestión Tributaria.

- El **Órgano de Gestión Económico Financiera** se prevé en el art. 134.1 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se regula en el Reglamento Orgánico Municipal y ejerce la función de contabilidad con arreglo a los términos establecidos en dicho Reglamento y en el art. 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la función de tesorería en los términos establecidos en dicho Reglamento y en el art 5.1 del citado Real Decreto. Adscritos al Titular de dicho Órgano se integran como puestos de colaboración dos Adjuntas.
- El **Órgano de Planificación Económico Presupuestaria** se prevé en el art. 134.1 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se regula en el Reglamento Orgánico Municipal y le corresponden todas aquellas funciones relacionadas con la elaboración y seguimiento del Presupuesto Municipal en general, así como las funciones propias de la Oficina Municipal de Control Presupuestario.
- El **Órgano de Gestión Tributaria**, de conformidad con las previsiones contenidas en el art. 135.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Reglamento Orgánico Municipal tiene adscrita la función de Recaudación. Además le corresponden las demás funciones en materia de gestión tributaria e ingresos en los términos del citado precepto de la Ley 7/1985 y el Reglamento Orgánico Municipal.

Los Departamentos, Unidades y Equipos que integran dicha Delegación constan en diagrama correspondiente del presente Organigrama.

10/64

Hash: 8a5aa3afb94806b1867854a201e371e768b55b96639834b5038c20c2e5991ab65468c3e26441f52acc27c62d548e0c00db55a44125d0b5f1cfe073361a932 | PÁG. 10 DE 65



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Economía y Empleo

Tiene como órganos Directivos la Coordinación General y la Dirección General de Economía y Empleo

Se integran las actividades relacionadas con el Desarrollo y la Actividad Económica así como la innovación de políticas de desarrollo empresarial en el marco de la planificación autonómica. Igualmente se incluye la realización desde la institución municipal de cuantas actuaciones sean precisas o puedan servir de apoyo al desarrollo de la actividad agraria en el Municipio de Córdoba en el ámbito de las competencias municipales.

Corresponde a la Delegación de Economía y Empleo las funciones de Planificación Estratégica como Delegación que tiene encomendada las actividades relacionadas con el Desarrollo y la Actividad Económica

Igualmente dependerá de esta Delegación el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones, así como las actuaciones del Ayuntamiento relacionadas con el Parque Científico Tecnológico de Córdoba SL Rabanales 21.

Se adscribe el **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba** IMDEEC.

Delegación de Salud y Consumo

Tiene como órganos Directivos la Coordinación General y la Dirección General. Comprende en materia de salud y consumo todas las actividades y facultades relacionadas con el ejercicio de las competencias establecidas en el art. 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.13 y 9.15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

3.- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Se integran en esta Área la Delegación de Servicios Sociales, Delegación de Mayores, Delegación de Juventud, Delegación de Educación e Infancia, Delegación de Cooperación y Solidaridad y la Delegación de Participación Ciudadana

Delegación de Servicios Sociales

Tiene como órganos Directivos la Coordinación General y la Dirección General de Servicios Sociales.

Se integran las actividades y servicios sociales comunitarios y especializados, que ejerce el Ayuntamiento de Córdoba, así como los de atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social, y demás servicios y unidades establecidas en la ficha 3.1 del Organigrama. También incluye el desarrollo de programas especialmente dirigidos a Inmigración, todo ello al amparo de lo dispuesto en los arts. 9.3 y 9.28 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) o por aplicación de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o de alguno de los supuestos contemplados en el art. 2 de Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, o por aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y art 21 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado

Se organiza en los siguientes Departamentos: Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, Departamento de Dependencia, Familia e Integración y Departamento de Administración de Servicios Sociales.



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Directamente vinculados a la Concejalía Delegada se adscribe el Consejo Local de Servicios Sociales y el Consejo Local de Inmigración. Al frente del conjunto de servicios de esta Delegación, dependiendo de la Coordinación General está la Dirección General de Servicios Sociales.

Dependiendo de la Dirección General está la Subdirección General de Servicios Sociales asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

Delegación de Mayores

A la que se adscribe el Consejo Local de Mayores, adscrito a esta Delegación, y la Coordinación General de la que dependen la Unidad de Mayores con sus equipos Técnicos en Centros de Participación Activa de Mayores. Se integran las actividades y servicios relacionados con nuestros mayores, que ejerce el Ayuntamiento de Córdoba, así como el desarrollo de programas especialmente dirigidos a mayores, todo ello al amparo de lo dispuesto en los arts. 5 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, y 9.3 c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) o por aplicación de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o de alguno de los supuestos contemplados en el art. 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo.

Delegación de Juventud

En la que se integra la Coordinación General y la Dirección General con el Departamento de Juventud al que están adscritos las unidades de Programas, Administrativa e Información Juvenil.

Se incluyen los programas, equipamientos y actividades dirigidos a la Juventud, tales como la Casa de la Juventud, que el Ayuntamiento de Córdoba pueda desarrollar bien por Delegación de la Junta de Andalucía o bien en el marco de su ejercicio como competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación al amparo de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local o de alguno de los supuestos contemplados en el art 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo.

Delegación de Educación e Infancia

En la que se integra el Departamento de Educación.

Se integran las actividades y servicios relativos a las competencias que en materia de educación establece el art. 25.2.n) y Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.20 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), a excepción del mantenimiento de los colegios públicos que corresponde a la Delegación de Infraestructuras.

También se incluyen los programas y actividades dirigidos a la infancia que el Ayuntamiento de Córdoba pueda desarrollar bien por Delegación de la Junta de Andalucía o bien en el marco de su ejercicio como competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación al amparo de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local o de alguno de los supuestos contemplados en el art. 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo.

Adscrito a la Concejalía Delegada está el Consejo Municipal de Infancia.

Delegación de Cooperación y Solidaridad

Integrada por el Consejo Local de Cooperación, adscrito directamente a esta Delegación, y la Coordinación General de la que depende el Departamento de Cooperación y sus unidades de Cooperación, Educación al Desarrollo y Administrativa.



Comprende la realización y desarrollo de **programas, proyectos y acciones en materia de cooperación para el desarrollo sostenible** reconocidos expresamente como cooperación descentralizada por el art. 35 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global dada la integración de las entidades locales dentro del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible tal y como establece el art. 1 de dicha Ley 1/2023. En especial comprende los programas de apoyo a organizaciones no gubernamentales de cooperación y solidaridad, siempre en el marco de lo dispuesto en la normativa de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global .

En los supuestos de **emergencia por catástrofes naturales** o derivadas de la acción humana con graves daños con la finalidad de paliar los daños y ayudar al **restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada corresponde a esta Delegación** tramitar las ayudas económicas en el marco de la cooperación interadministrativa con arreglo a lo establecido en **los arts** 140,143 y 144 de la Ley 40/2015 y el principio de solidaridad entre las Administraciones Territoriales que resulta del art. 2 de la Constitución así como en el art.57.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local añadido por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 7/2024

Delegación de Participación Ciudadana

Bajo la dirección superior de la Coordinación General y la Dirección General, se integra el Departamento de Participación Ciudadana, del que dependen: la Casa Ciudadana, los Centros Cívicos y la Escuela de Participación así como el Registro de Asociaciones y Entidades . Le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas al Municipio en el art. 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sin integrarse en su estructura jerárquica se adscriben el Consejo del Movimiento Ciudadano y los Consejos de Distrito.

Así mismo corresponde a esta Delegación la colaboración en el cumplimiento de los objetivos fijados en la normativa vigente sobre Memoria Histórica y Democrática

4. ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Se integra la Delegación de Turismo, Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico y la Delegación de Fiestas y Tradiciones. Dentro de ésta área de gobierno se encuentran adscritos los siguientes entes del Sector público institucional: Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) "Gran Teatro de Córdoba", y el Consorcio Orquesta de Córdoba.

Delegación de Turismo

Ejerce las competencias establecidas en el art 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). Se integra el Departamento y Unidad de Turismo y el Consejo Local de Turismo este último vinculado a la Concejalía Delegada. Realiza las funciones referidas a las actuaciones y políticas relacionadas con la representación ante organismos supramunicipales de coordinación de las Redes Municipales relacionadas con la Promoción Turística no atribuidas expresamente a otras Delegaciones. Sus órganos directivos son la Coordinación General y la Dirección General de Turismo. Dependiendo de la Dirección General está la Subdirección General asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Se adscribe el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba quien tiene las competencias de gestión de las mencionadas Redes Municipales.

Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico

Con el objeto de ejercitar las competencias establecidas en el art 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Bajo la superior dirección de la Coordinación de Políticas Culturales que está adscrito funcionalmente a la Delegación de Cultura y la Dirección General de Cultura están el Departamento de Gestión Cultural, Departamento de Bibliotecas, Departamento de Gestión Documental y Archivos y Departamento de Museos.

Dependiendo de la Dirección General está la Subdirección General de Cultura y Patrimonio Histórico asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

Se adscribe el Instituto Municipal de Artes Escénicas “Gran Teatro de Córdoba” (IMAE). También se adscribe el Consorcio Orquesta de Córdoba, organismo en el que participan el Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía.

Delegación de Fiestas y Tradiciones

Se integran todas las actividades relacionadas con las tradiciones populares, las facultades de coordinación y dirección de todos los servicios y delegaciones implicados en la organización y gestión del Festival de los Patios, Fiestas Populares, festejos, las relaciones con las Peñas, el ocio y el tiempo libre. Le corresponden las relaciones institucionales con las Cofradías.

En esta Delegación se integra el Departamento de Festejos, bajo la dirección de la Coordinación General.

5.- ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

A esta Área se adscriben: Delegación de Deportes, Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Delegación de Infraestructuras, Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Delegación de Vivienda, Delegación para el Centro Histórico de Córdoba, Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, Delegación de Movilidad, Delegación de Inclusión y Accesibilidad

Dentro de esta área de gobierno se encuentran adscritos el Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental “Real Jardín Botánico de Córdoba” (IMGEMA), Gerencia Municipal de Urbanismo, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSAS), Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSAS), Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO), Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM), y la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).

Delegación de Deportes

A la que se adscribe el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) quien desarrolla las competencias establecidas en el art. 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Ejerce la tutela sobre los siguientes entes del sector público local: el Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental "Jardín Botánico de Córdoba" (IMGEMA), Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO) y Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A (CECOSAM).

Se adscribe sin estar integrado en su estructura jerárquica el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Dependiendo de la Coordinación General y de la Dirección General se integra en esta Delegación, la Subdirección General, la Unidad de Higiene Urbana y Control Animal y el Departamento de Medio Ambiente con las unidades Administración, Técnica y el Centro de Educación Ambiental, el Zoológico y bajo la gestión del IMGEMA la Ciudad de los Niños y las Niñas.

Se integran las actuaciones de ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente (9.12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía-LAULA), vías pecuarias (art. 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía), calidad del aire y del suelo, así como las actividades y programas dirigidos a la información y educación ambiental para la sostenibilidad.

Igualmente se integran todas las actividades y facultades relacionadas con las competencias relativas a la recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria contenidas en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incluyendo la gestión de los Registros Municipales de Núcleos Zoológicos, Animales de Compañía, Animales potencialmente peligrosos, así como los procedimientos sancionadores en materia de Higiene Urbana y Control Animal.

También ejerce las competencias establecidas en el art. 25.2.k de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.19 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, relativas a Ordenación, planificación y gestión, así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios, así como la colaboración con la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana en el cumplimiento de los objetivos fijados en la normativa vigente sobre Memoria Histórica y Democrática

Delegación de Infraestructuras

Dependiendo de la Dirección General de Infraestructuras Sostenibilidad y Medioambiente se adscribe el Departamento de Mantenimiento, el Departamento de Proyectos y el Departamento de Parques y Jardines. Los Departamentos, Unidades y Equipos que integran dicha Delegación constan en diagrama correspondiente del presente Organigrama.

Dependiendo de la Dirección General están las Subdirecciones Generales de Infraestructuras y de Proyectos asumiendo las funciones específicas que por la Dirección General le sean asignadas.

Se integran todas las actividades y servicios relacionados con el Mantenimiento de la Vía Pública incluida la colocación de toldos, conservación y mantenimiento de edificios municipales y colegios, alumbrado público incluidas la gestión de incidencias, Parques y Jardines, Gestión del Parque Móvil, Proyectos de obras y todos los servicios y unidades relacionadas con las competencias establecidas en el art. 9.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Ejerce la tutela sobre la Empresa Municipal Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Conforme el art. 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9.1 y 9.11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), se integran todas las actividades y facultades relacionadas con la ordenación del territorio y la planificación, y el planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística, inspecciones y licencias, incluidas las de espectáculos públicos y actividades recreativas, los servicios generales y servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) que se adscribe a la Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Existe una Coordinación General de Desarrollo Urbano en cuyo ámbito funcional se incluye esta Delegación.

Delegación de Vivienda

Comprende las competencias que en materia de vivienda, conservación y rehabilitación de la edificación atribuye el art 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art 9.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

A esta Delegación se adscribe Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSÁ).

Existe una Coordinación General de Desarrollo Urbano en cuyo ámbito funcional se incluye esta Delegación.

Delegación del Centro Histórico de Córdoba

Existe una Coordinación General y una Dirección General de Centro Histórico.

Integra las actividades, servicios, equipamientos y facultades relacionadas con el Centro Histórico de Córdoba y coordinación con la Oficina de Casco Histórico.

Esta Delegación de Centro Histórico atiende también las relaciones del Ayuntamiento de Córdoba con el Instituto Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y con la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), de cuya organización ostenta el Ayuntamiento de Córdoba la coordinación de la Secretaría Regional para Europa del Sur y Mediterráneo y con el Grupo Español (OCPHE).

Delegación de Seguridad Ciudadana

Se integran en esta Delegación la Policía Local, correspondiendo a la Alcaldía la Jefatura de la Policía Local dado su carácter indelegable de conformidad con lo previsto en el art. 124.4.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y otros Servicios relacionados con la Seguridad Ciudadana como la Oficina de Objetos Perdidos, dedicada a recepción, clasificación y entrega de objetos hallados en la vía pública, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento SEIS, y la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil con arreglo a las competencias establecidas en el art. 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art 9.14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Cuenta con una Coordinación General de la que depende la Subdirección General, el SEIS y Protección Civil, relacionándose con Policía Local de forma funcional y no jerárquica.

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Delegación de Vía Pública

Cuenta con una Coordinación General como órgano directivo de la que depende la Subdirección General

Se integra en esta Delegación el Departamento de Vía Pública, que incluye la concesión de autorizaciones, licencias y controles sobre el uso de la vía pública.

Delegación de Movilidad

Cuenta con una Coordinación General como órgano directivo de la que depende la Subdirección General .

Se integran todas las actividades y facultades relacionadas con la movilidad, accesibilidad y el transporte que se describen en el art. 25.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 9.8, 9.10 y 9.13.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

A esta Delegación queda adscrita Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA).

También asume la representación del Ayuntamiento de Córdoba en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba.

Delegación de Inclusión y Accesibilidad

En la que se integra la Coordinación General de la que depende la Subdirección General y la Unidad de Discapacidad.

Se integran todos los programas, actividades y servicios que garanticen la igualdad de oportunidades, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, a través de la accesibilidad universal, la inclusión en la comunidad y la erradicación de toda forma de discriminación, al amparo de lo dispuesto en la Constitución Española y las adaptaciones normativas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con vistas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Asimismo ejerce las competencias establecidas, entre otros, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (modificado por la Ley 6/2022, de 31 de marzo) y el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las Condiciones Básicas de Accesibilidad y no discriminación de las Personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, en relación con la Directiva (UE) 2019/882, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019. En el ámbito autonómico resultan igualmente de aplicación la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Normas para la Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, así como lo señalado en el artículo 9.3 c) y 9.26 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía o por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o el artículo 2 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

De acuerdo con la legislación de Régimen Local y con el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SON ÓRGANOS DIRECTIVOS:

- a) **Órganos directivos ejecutivos** son las personas que ostenten las distintas Coordinaciones Generales y Direcciones Generales u órganos similares. Tendrán también la consideración de órganos directivos ejecutivos, las personas titulares de los máximos órganos de dirección de los Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales locales y de los órganos especiales de administración. Así mismo, tendrán carácter directivo a los efectos de este Reglamento los Gerentes de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 ter de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a las funciones y forma de designación prevista en los Estatutos.
- b) **Órganos directivos no ejecutivos** o asimilados a los mismos son las personas titulares de la Secretaría General del Pleno, de la Asesoría Jurídica, de la Intervención General y del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y las personas titulares de los Órganos de Gestión Económico financiera Tributaria, Gestión Tributaria, Planificación Económico Presupuestaria y Comisión de Reclamaciones Económico Administrativas

Coordinaciones Generales

Las Coordinaciones Generales, tendrán funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama, siendo estos:

El nivel directivo de Coordinación General aparece desglosado en cada Delegación, en la que se les ha atribuido funciones de coordinación, siendo estas las Coordinaciones Generales:

- **Coordinación General del Ayuntamiento:**
Desempeña las funciones descritas para dicho órgano directivo en esta Memoria en el apartado relativo a la Alcaldía.
- **Coordinación General de Políticas Culturales:**
Depende directamente de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba sin perjuicio de su adscripción funcional a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

Desempeña las funciones descritas para dicho órgano directivo en esta Memoria en los apartados relativos a la Alcaldía y a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.
- **Coordinación General de Hacienda, Gestión, Salud y Consumo, Recursos Humanos y Salud Laboral:**
 - Delegación de Hacienda.
 - Delegación de Gestión.
 - Delegación de Salud y Consumo.
 - Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.
- **Coordinación General de Fondos Europeos y Contratación:**
 - Delegación de Presidencia (Fondos Europeos).
 - Delegación de Contratación.
- **Coordinación General de Mayores, Cooperación y Solidaridad y Educación e Infancia:**
 - Delegación de Mayores.



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Delegación de Cooperación y Solidaridad.
- Delegación de Educación e Infancia.
- **Coordinación General de Servicios Sociales, Inclusión y Accesibilidad, Juventud y Participación Ciudadana:**
 - Delegación de Servicios Sociales.
 - Delegación de Inclusión y Accesibilidad.
 - Delegación de Juventud.
 - Delegación de Participación Ciudadana.
- **Coordinación General de Economía y Empleo:**
 - Delegación de Economía y Empleo.
- **Coordinación General de Modernización Digital:**
 - Delegación de Modernización Digital.
- **Coordinación General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba, y Relaciones Institucionales:**
 - Delegación de Fiestas y Tradiciones.
 - Delegación de Centro Histórico de Córdoba.
 - Delegación de Relaciones Institucionales.
- **Coordinación General de Turismo:**
 - Delegación de Turismo.
- **Coordinación General de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad e Igualdad:**
 - Delegación de Urbanismo.
 - Delegación de Vivienda.
 - Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
 - Delegación de Igualdad.
- **Coordinación General de Movilidad, Mercados y Comercio:**
 - Delegación de Movilidad.
 - Delegación de Mercados y Comercio.
- **Coordinación General de Seguridad y Vía Pública:**
 - Delegación de Seguridad Ciudadana.
 - Delegación de Vía Pública.

Respecto de las Coordinaciones Generales hay que aclarar que su relación con los Organismos Autónomos y Sociedades ubicadas en el área será de coordinación a través de la Gerencia y nunca tendrá carácter jerárquico.

Gerencias de Entidades del sector público del Ayuntamiento de Córdoba

- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
- Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR).
- Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) “Gran Teatro de Córdoba”.
- Instituto Municipal de Deportes (IMDECO).
- Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental “Real Jardín Botánico de Córdoba” (IMGEMA).
- Gerencia Municipal de Urbanismo, Consorcio Orquesta de Córdoba.
- Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSА).
- Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSА).
- Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO).
- Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A. (CECOSAM).
- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA).
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, MERCACÓRDOBA, S.A.
- Consorcio Orquesta de Córdoba.

Direcciones Generales

Se establecen las siguientes Direcciones Generales que tendrán funciones directivas en las distintas áreas y/o servicios, en la forma prevista en el organigrama, siendo estos:

- **Coordinación del Ayuntamiento**
 - Servicios específicamente adscritos a Alcaldía.
 - Delegación de Relaciones Institucionales
 - Delegación de Presidencia
- **Hacienda**
 - Delegación de Hacienda.
- **Modernización Digital**
 - Delegación de Modernización Digital.
- **Recursos Humanos y Salud Laboral**
 - Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.
- **Infraestructuras**
 - Delegación de Infraestructuras.
 - Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- **Servicios Sociales**
 - Delegación de Servicios Sociales.
- **Gestión, Salud y Consumo**



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Delegación de Gestión.
- Delegación de Salud y Consumo
- **Cultura y Patrimonio Histórico**
 - Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.
- **Turismo**
 - Delegación de Turismo.
- **Centro Histórico de Córdoba**
 - Delegación de Centro Histórico de Córdoba.
- **Economía y Empleo**
 - Delegación de Economía y Empleo.
- **Participación Ciudadana y Juventud**
 - Delegación de Participación Ciudadana.
 - Delegación de Juventud

Otros Órganos directivos

Otros órganos directivos no ejecutivos o asimilados a los mismos:

- Secretaría General del Pleno.
- Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Titular de Asesoría Jurídica.
- Intervención General Municipal.
- Titular del Órgano Económico-Financiero.
- Titular del Órgano de Gestión Tributaria.
- Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.
- Titular del CREA.

Subdirecciones generales

En el presente organigrama se establecen las siguientes Subdirecciones Generales indicando la Delegación a la que están adscritas:

- **Seguridad** que además tiene atribuida funciones sobre la Delegación de Recursos Humanos
 - Delegación de Seguridad
 - Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral
- **Cultura y Patrimonio Histórico**
 - Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico

- **Gestión**
 - Delegación de Gestión
 - Delegación de Contratación
- **Servicios Sociales.**
 - Delegación de Servicios Sociales
- **Presidencia** que tiene atribuida funciones sobre la Delegación de Centro Histórico de Córdoba
 - Delegación de Relaciones Institucionales
 - Delegación de Centro Histórico de Córdoba
- **Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente**
 - Delegación de Infraestructuras
 - Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- **Movilidad y Vía Pública**
 - Delegación de Movilidad
 - Delegación de Vía Pública
- **Turismo**
 - Delegación de Turismo
- **Inclusión y Accesibilidad** que tiene atribuidas funciones sobre la Unidad de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras
 - Delegación de Inclusión y Accesibilidad
 - Delegación de Infraestructuras (Proyectos)

Asumirán las funciones de la Dirección General cuando así le sean encomendadas, colaborando con dicha Dirección asumiendo las funciones específicas que por la misma le sean asignadas. Así mismo la Subdirección conllevará la dirección de aquellos departamentos, u otras unidades orgánicas del área que se determinen. Igualmente suplirá a la Dirección en sus competencias, salvo las legalmente atribuidas por razón de la naturaleza de órgano directivo. Igualmente ejercerá las demás funciones definidas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La definición de los distintos niveles de dirección y organización, así como los puestos directivos que se establecen en el presente documento, están para su provisión supeditados a la creación del puesto mediante el procedimiento administrativo precedente.

Si bien a nivel de grandes Áreas y hasta el nivel de Departamentos la organización queda exhaustivamente definida; en los niveles inferiores (unidades y equipos), atendiendo a las necesidades de la organización podría definirse otros niveles de desagregación, de acuerdo a las necesidades organizativas que en cada momento puedan considerarse necesarias y que podrá llevarse a cabo a mediante instrucciones organizativas de carácter interno, que habrán de ponerse en conocimiento de la Alcaldía para su consideración, debiendo comunicarse, a efectos organizativos, a las Delegaciones de Hacienda y Recursos Humanos.

Por otra parte, la Dirección General de Recursos Humanos, a efectos organizativos y de codificación, podrá desglosar los distintos niveles organizativos, de forma que se facilite la

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

localización organizativa del personal y estudios pormenorizados de los distintos servicios y niveles funcionales. Esta facultad de la Dirección General de Recursos Humanos no afectará a la estructura básica definida en el presente organigrama.

Hash: 8a5aa3afb94806b1867854a201e371e768b55b96539834b5038c2b0c2e5991ab65468c3e26441f52acc27c62d548eec000db55a44125d0b5f1cf6073361a932 | PÁG. 23 DE 65

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

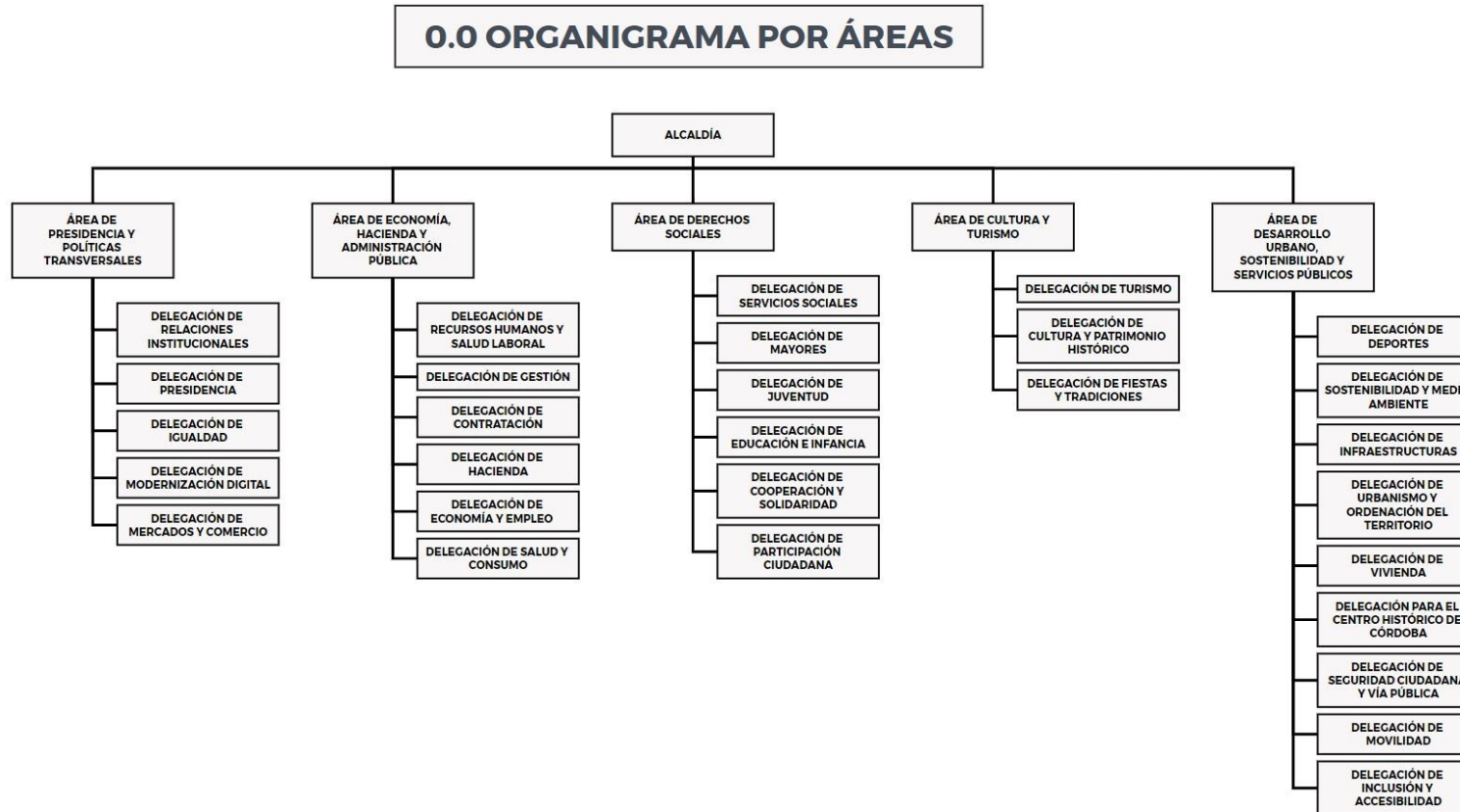
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

DIAGRAMAS

0.0 Organigrama por áreas



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

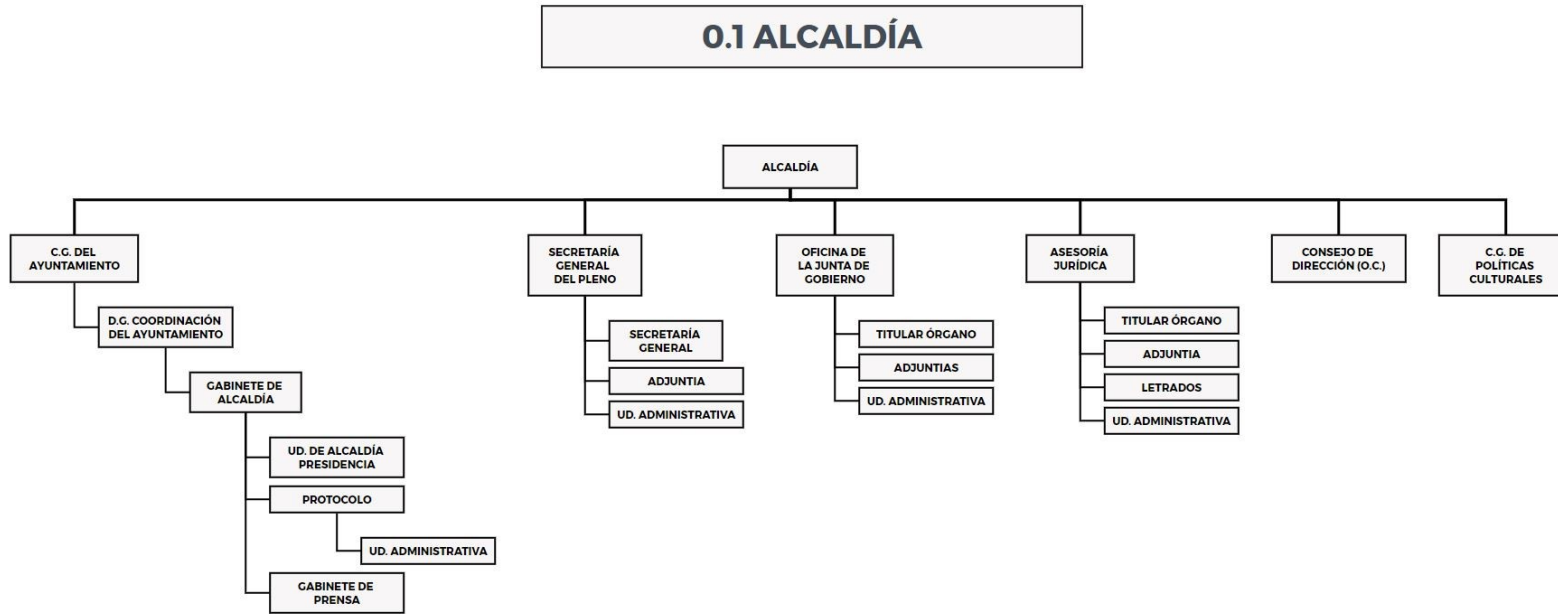
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

0.1 Alcaldía



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

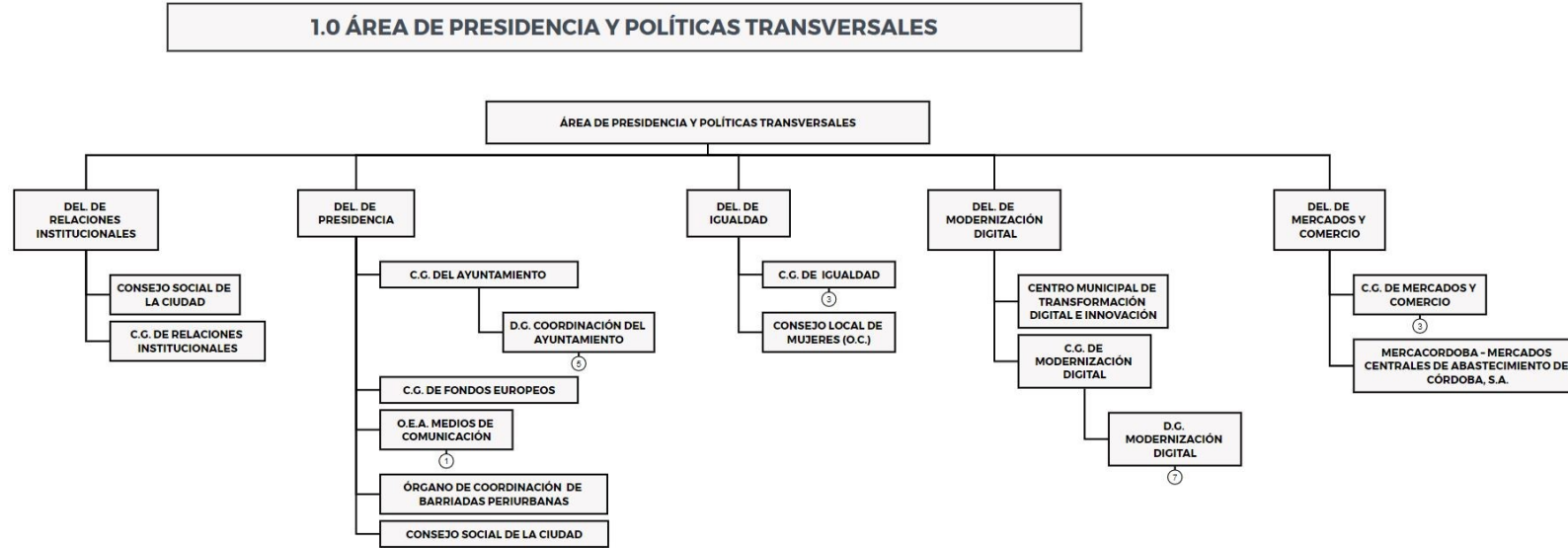
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.0 Área de Presidencia y Políticas Transversales



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

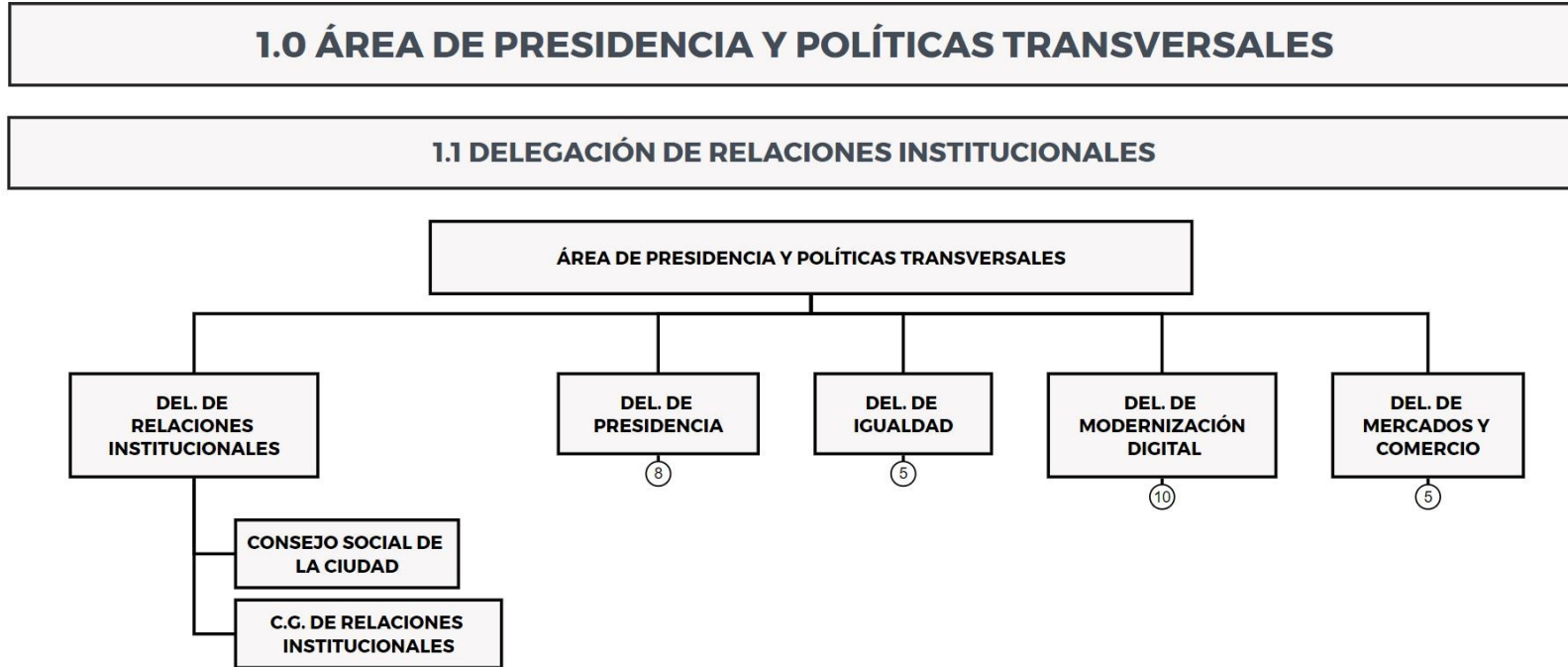
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



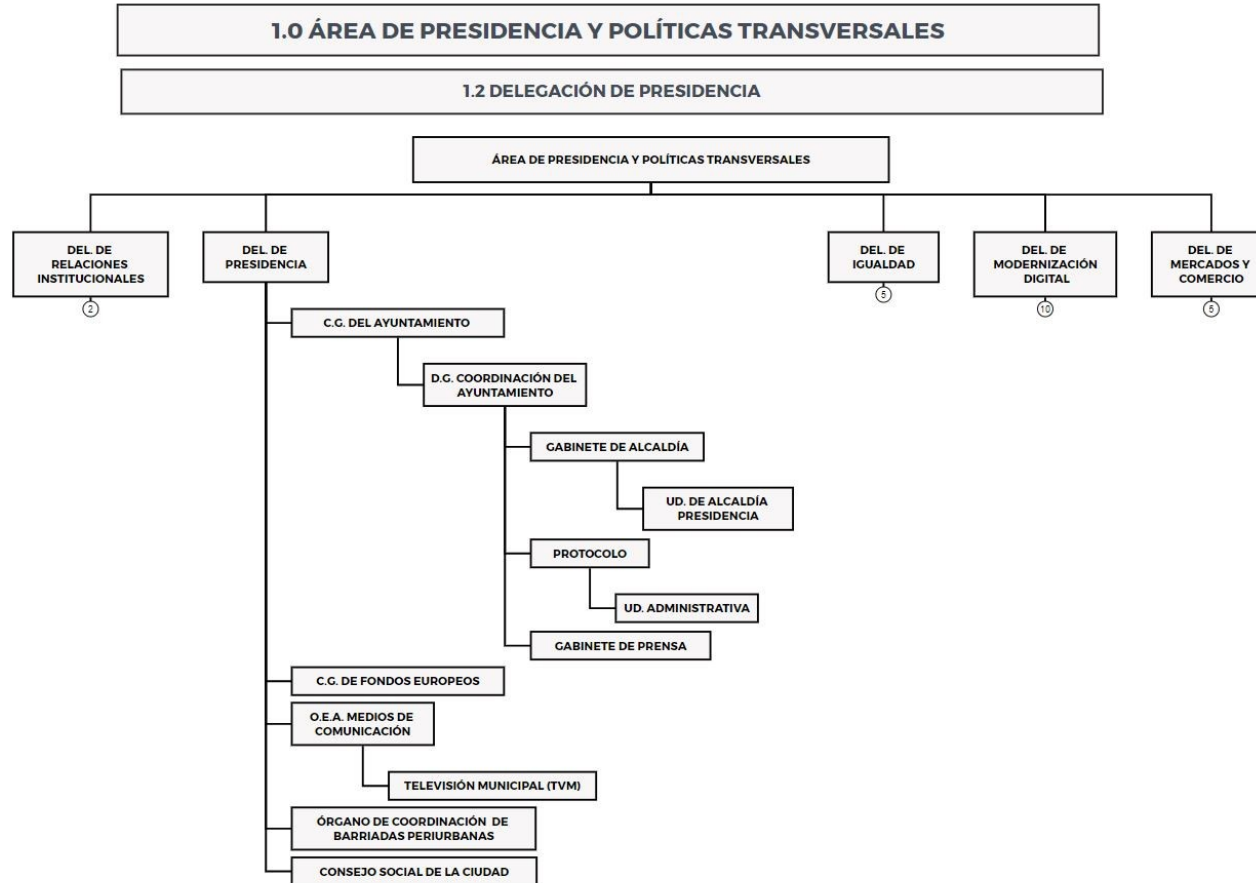
ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.1 Delegación de Relaciones Institucionales



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.2 Delegación de Presidencia



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

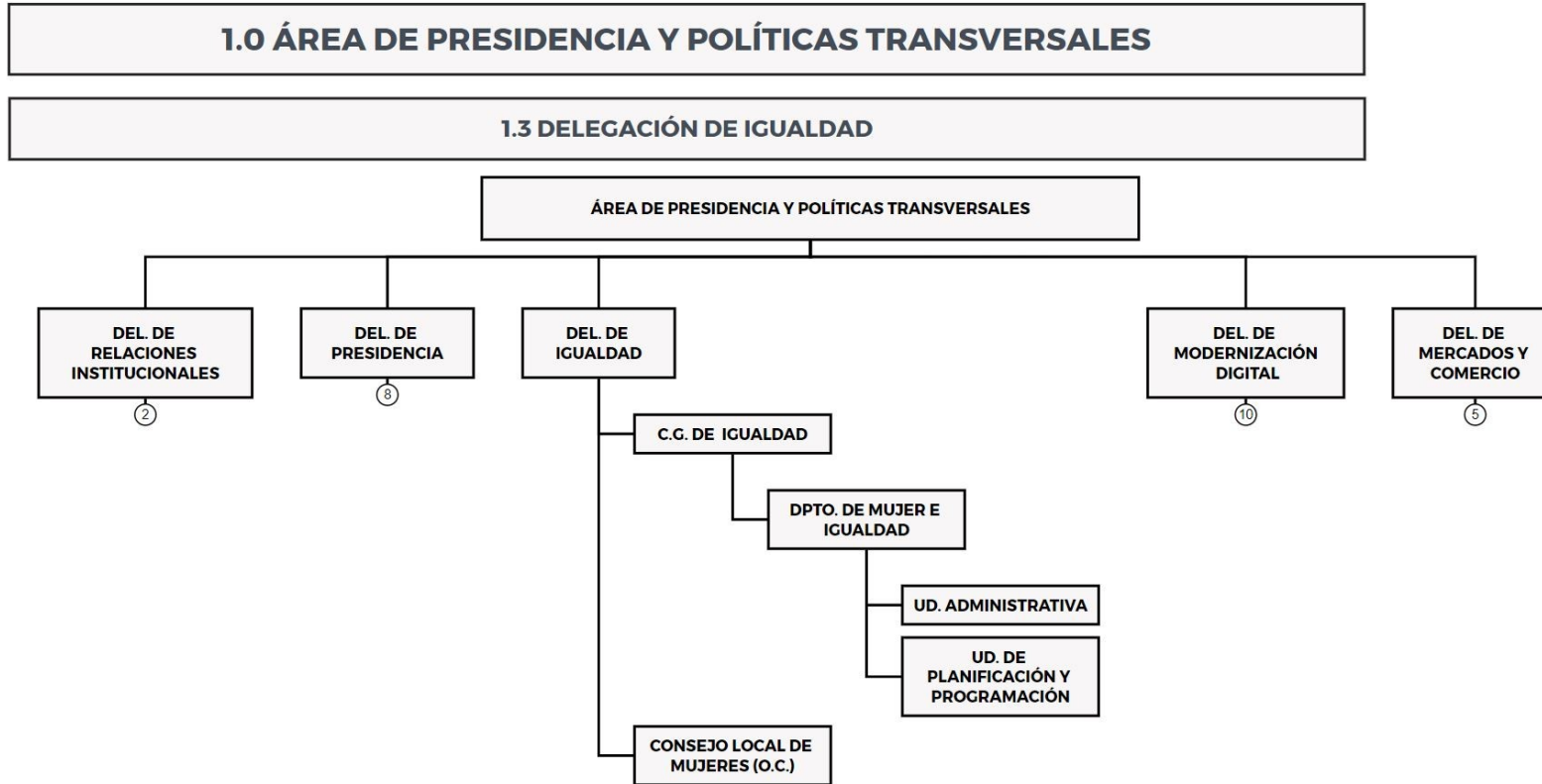
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.3 Delegación de Igualdad



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

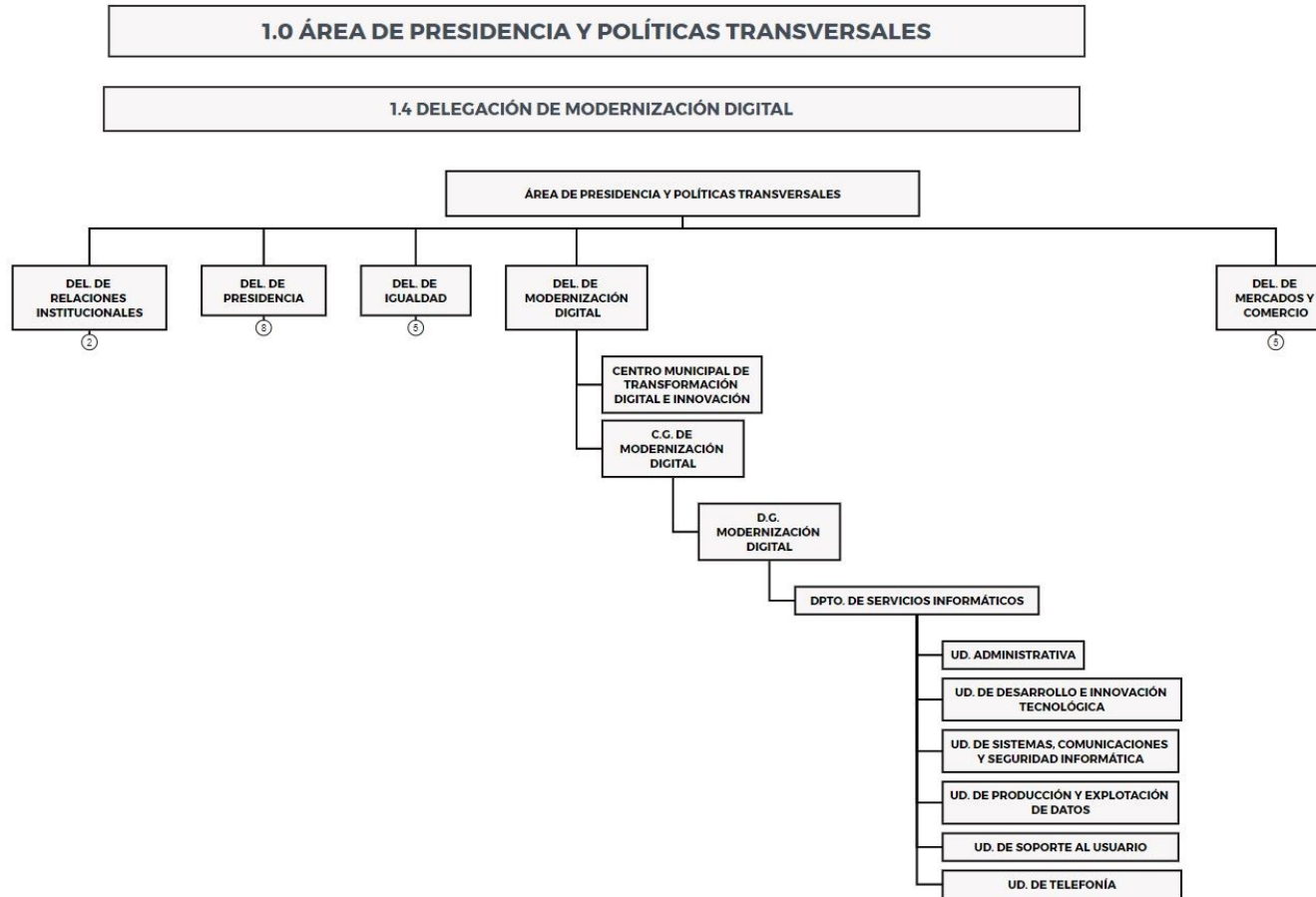
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



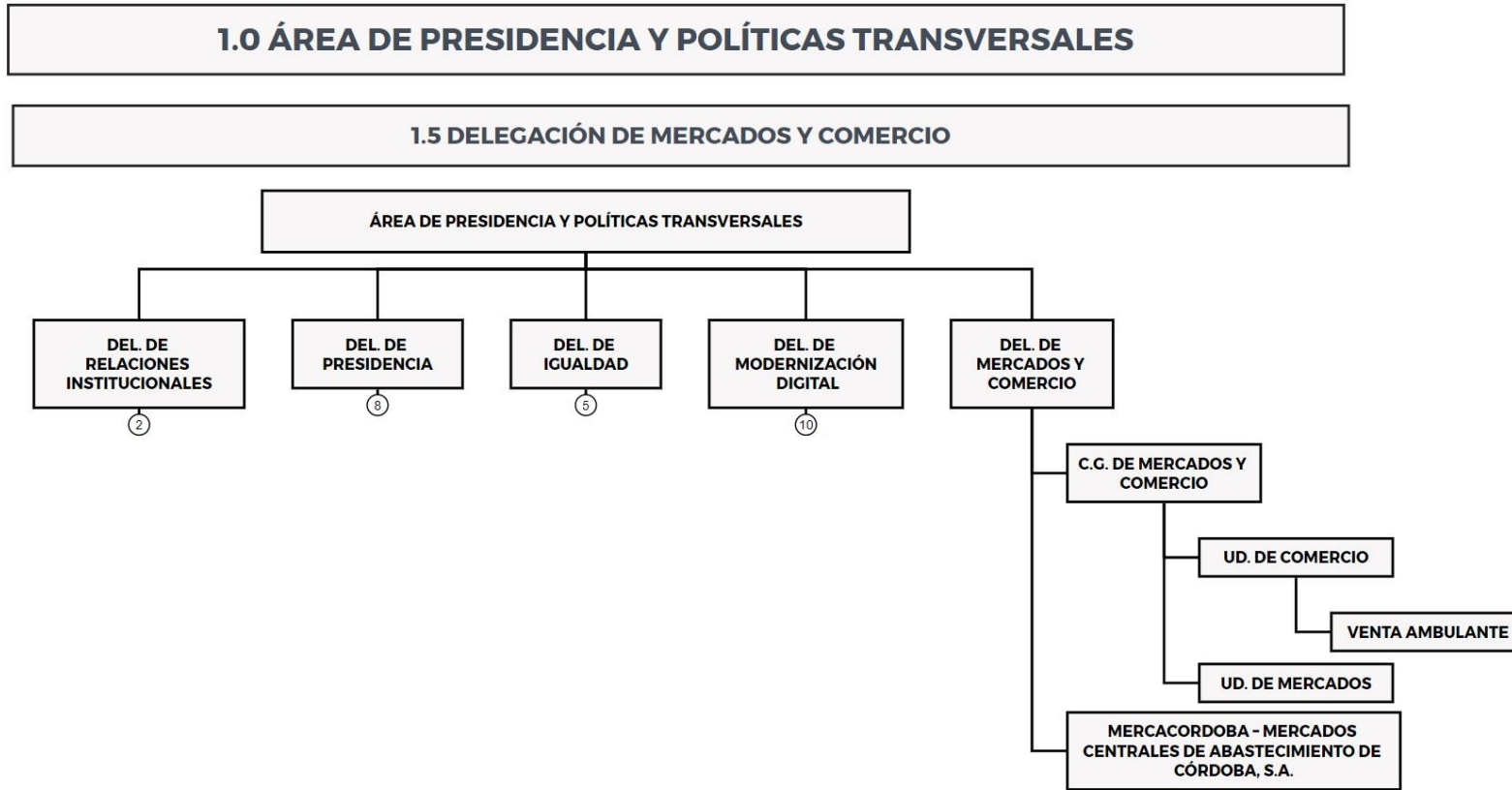
ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.4 Delegación de Modernización Digital



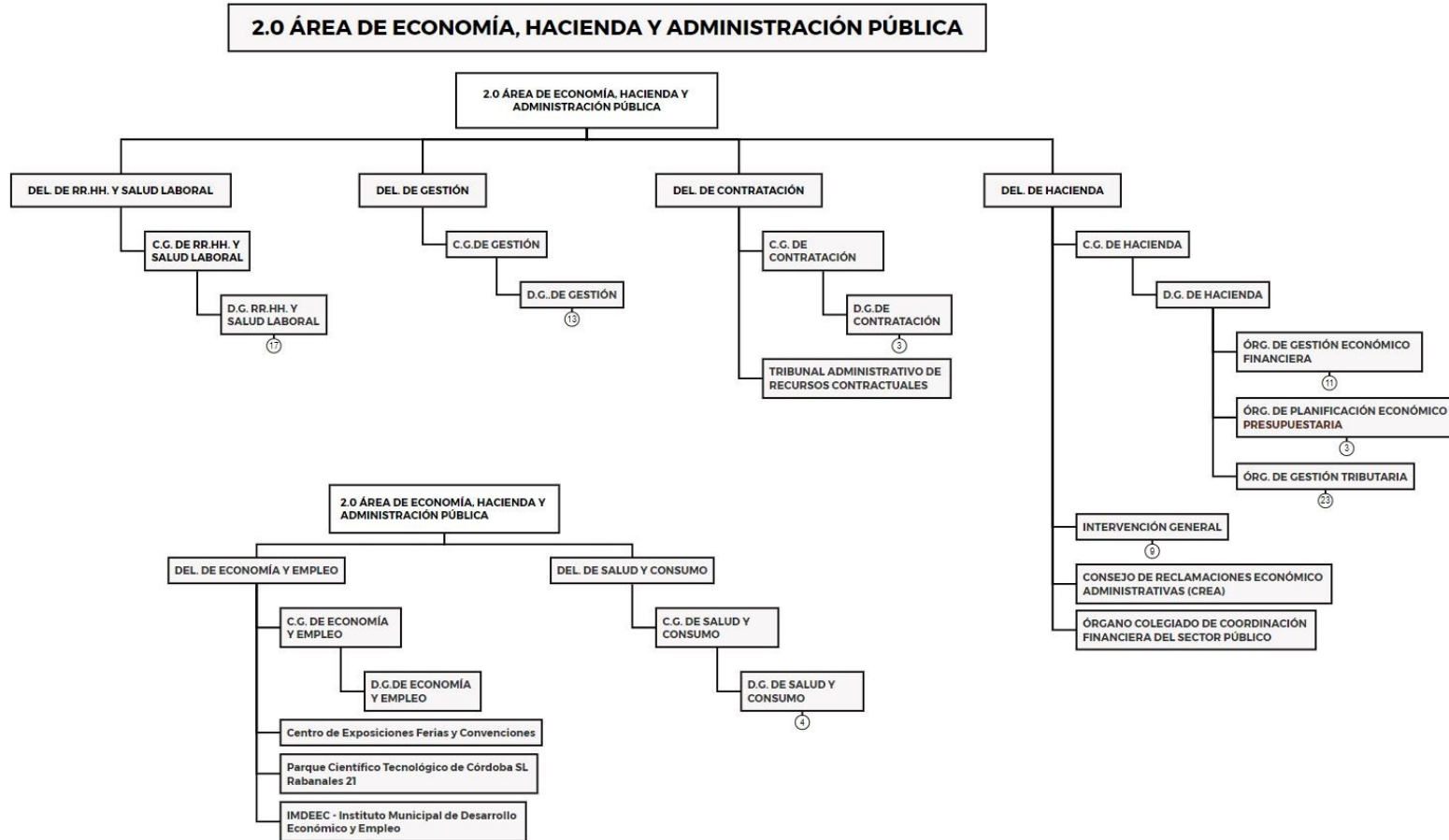
ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

1.5 Delegación de Mercados y Comercio



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.0 Área de Economía, Hacienda y Administración Pública



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

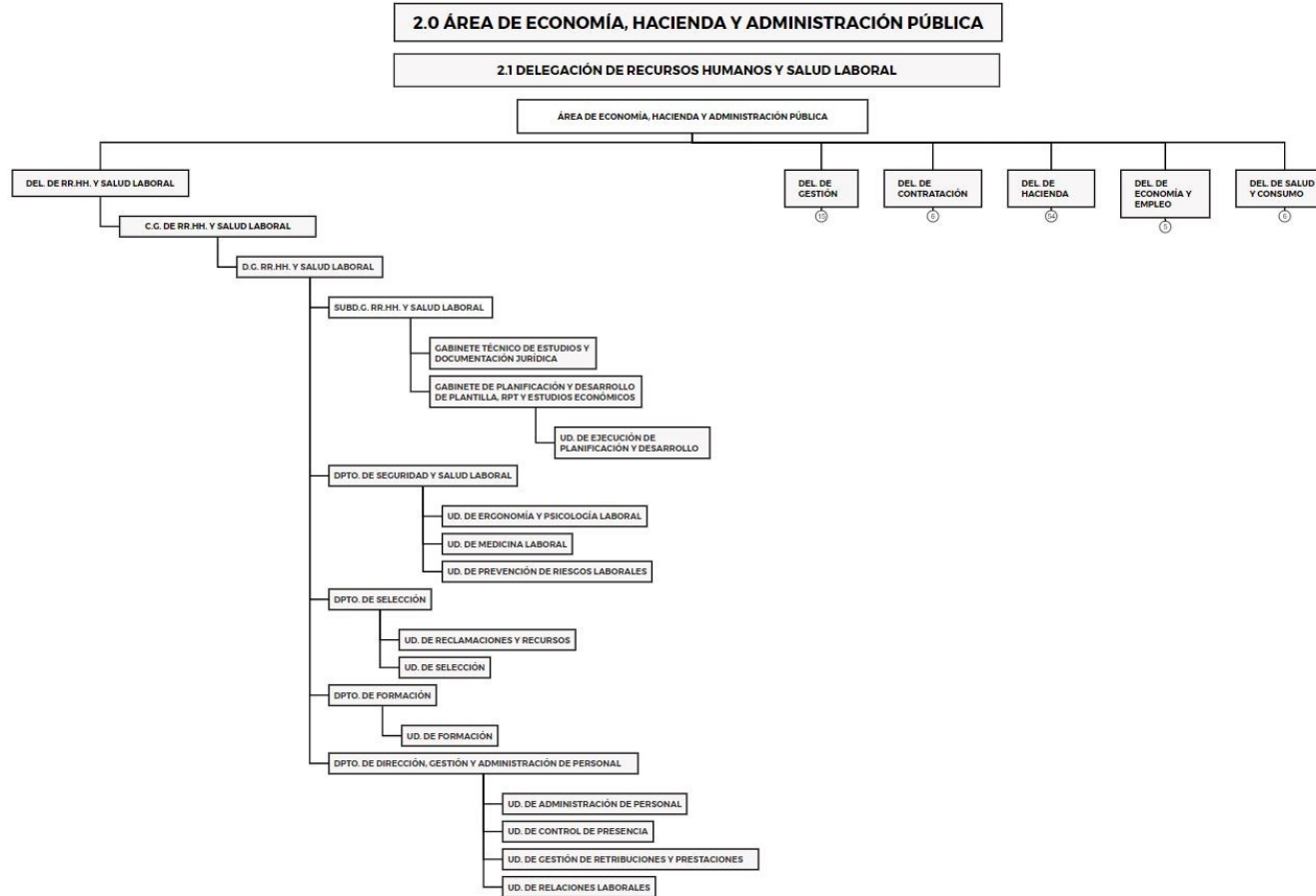
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.1 Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

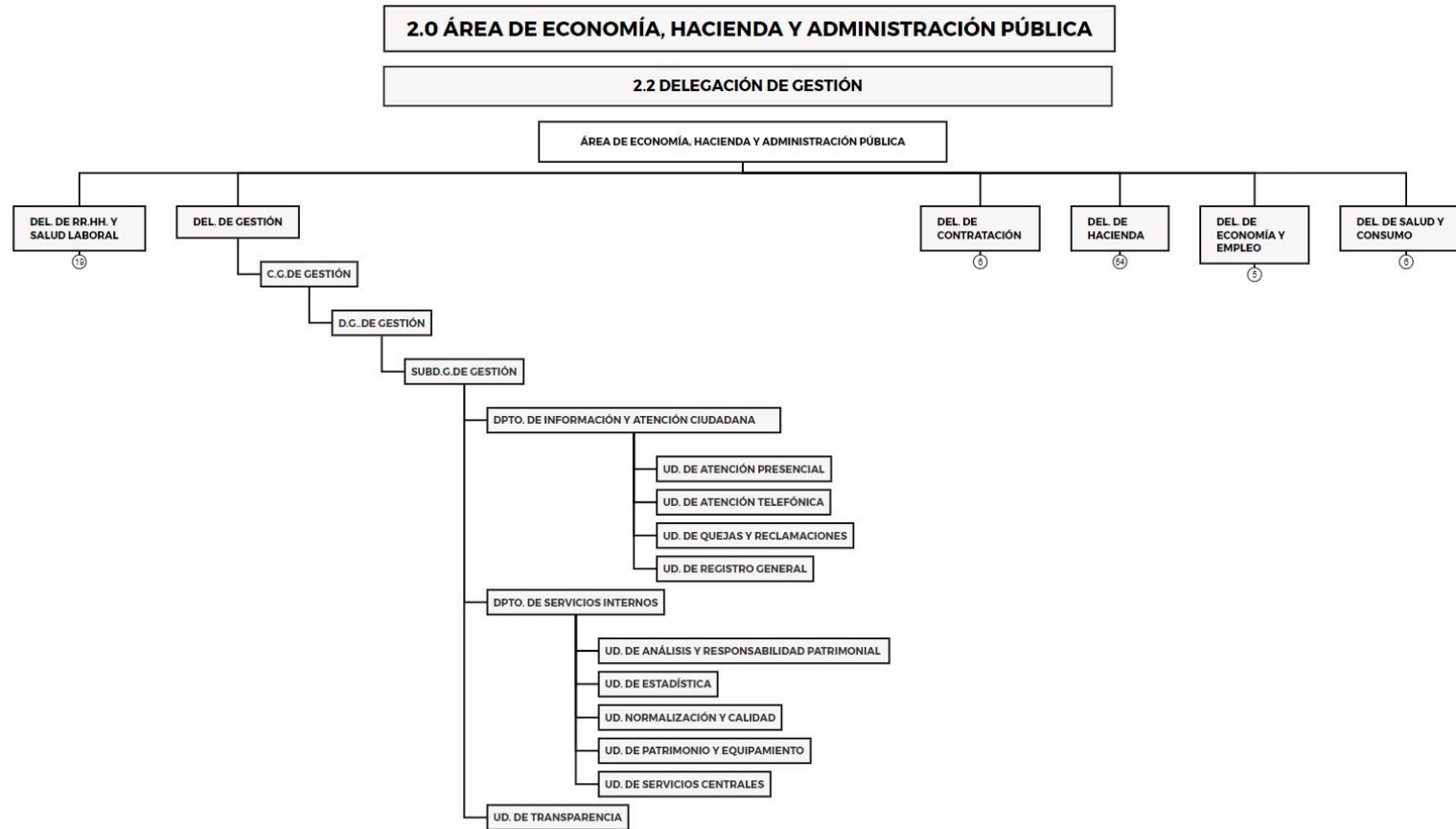
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.2 Delegación de Gestión



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

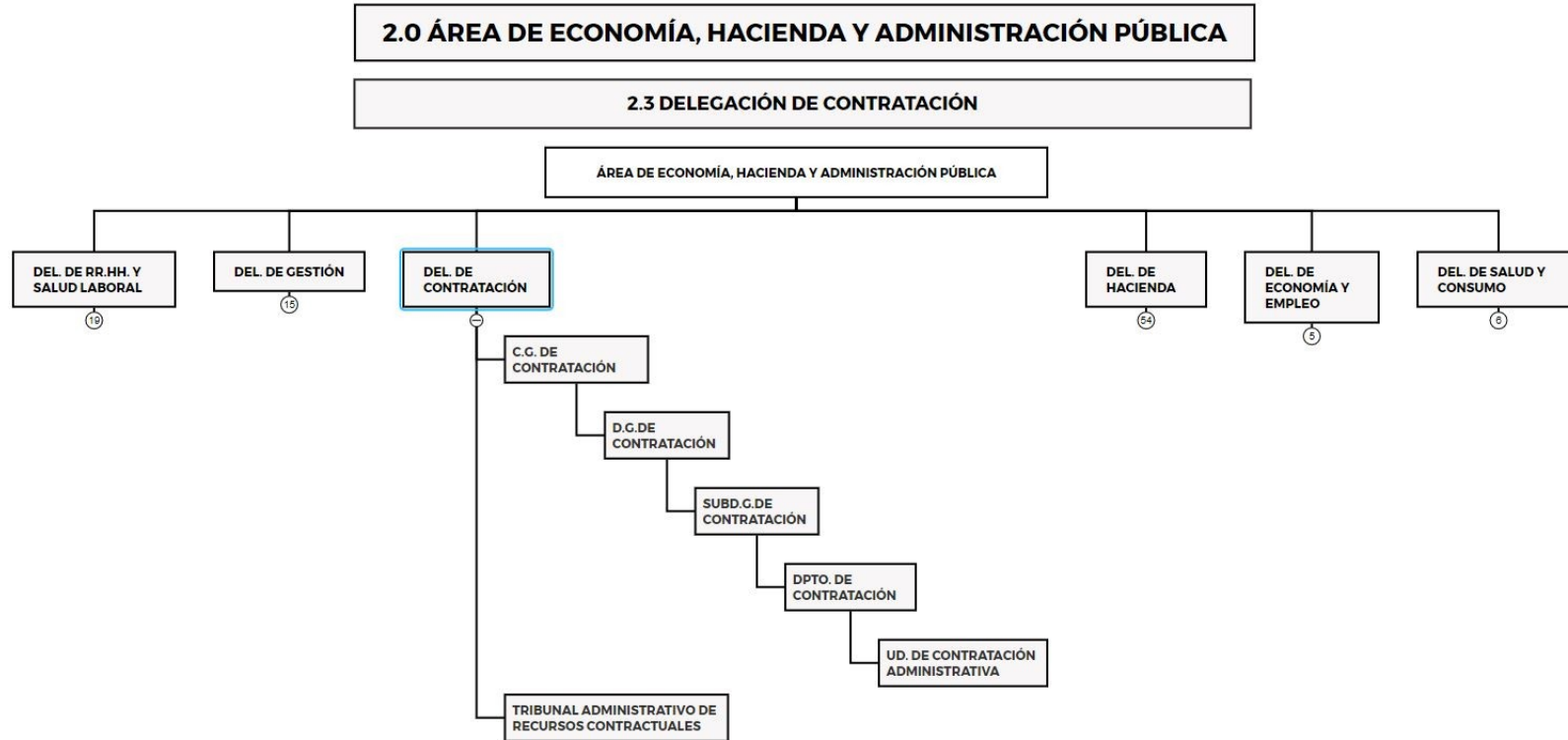
FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

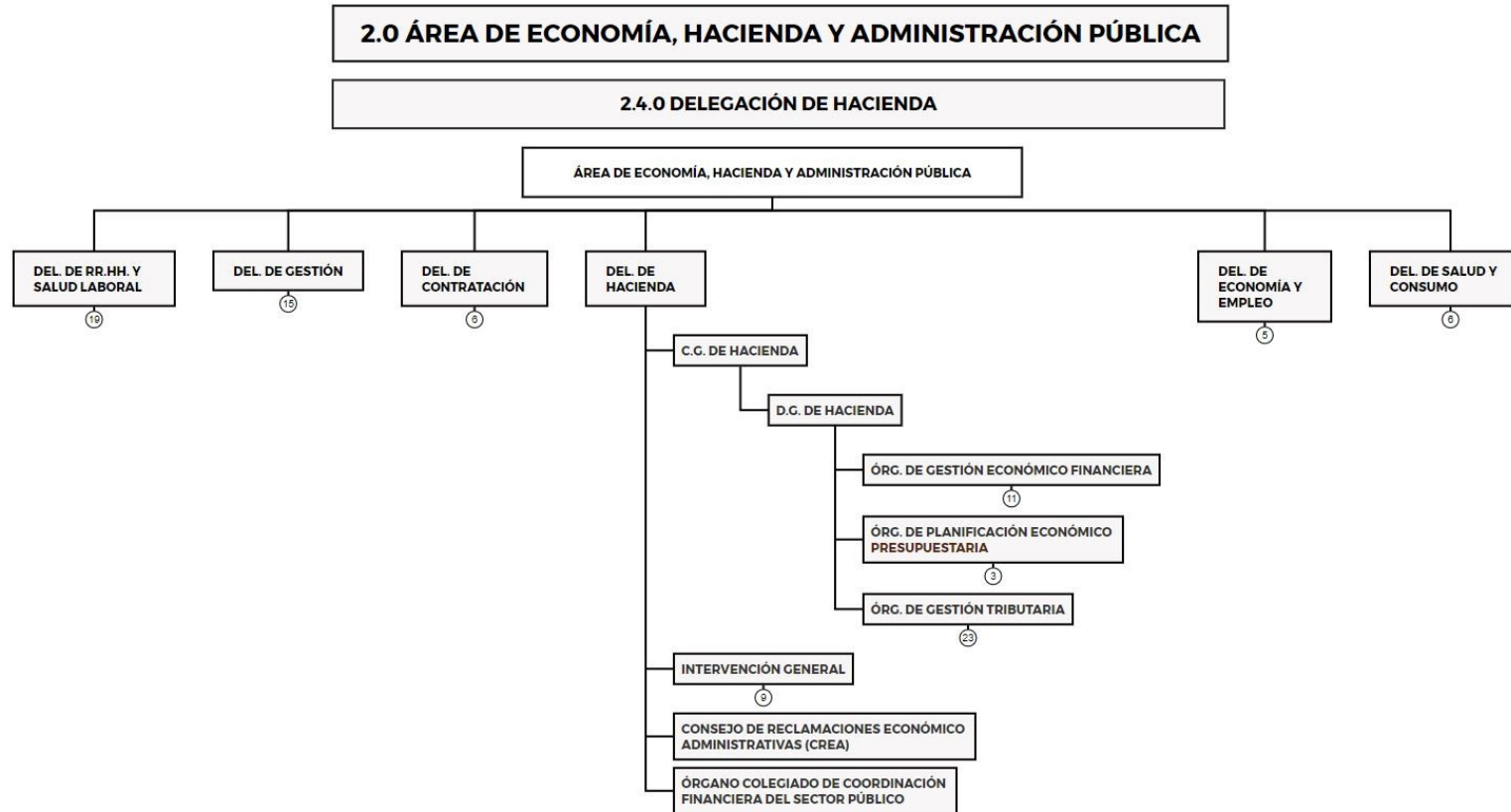


2.3 Delegación de Contratación



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.4 Delegación de Hacienda



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

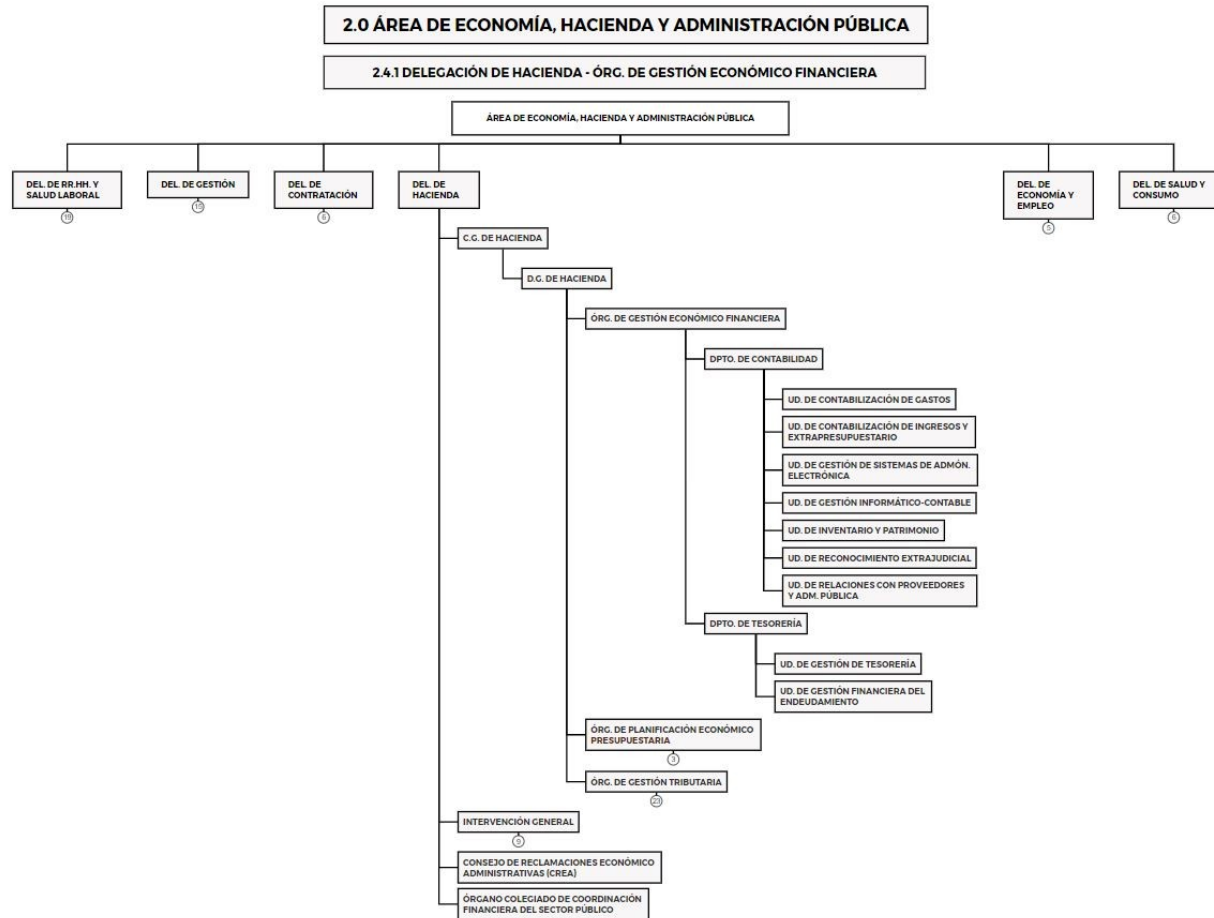
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.4.1 Delegación de Hacienda – OGEF



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

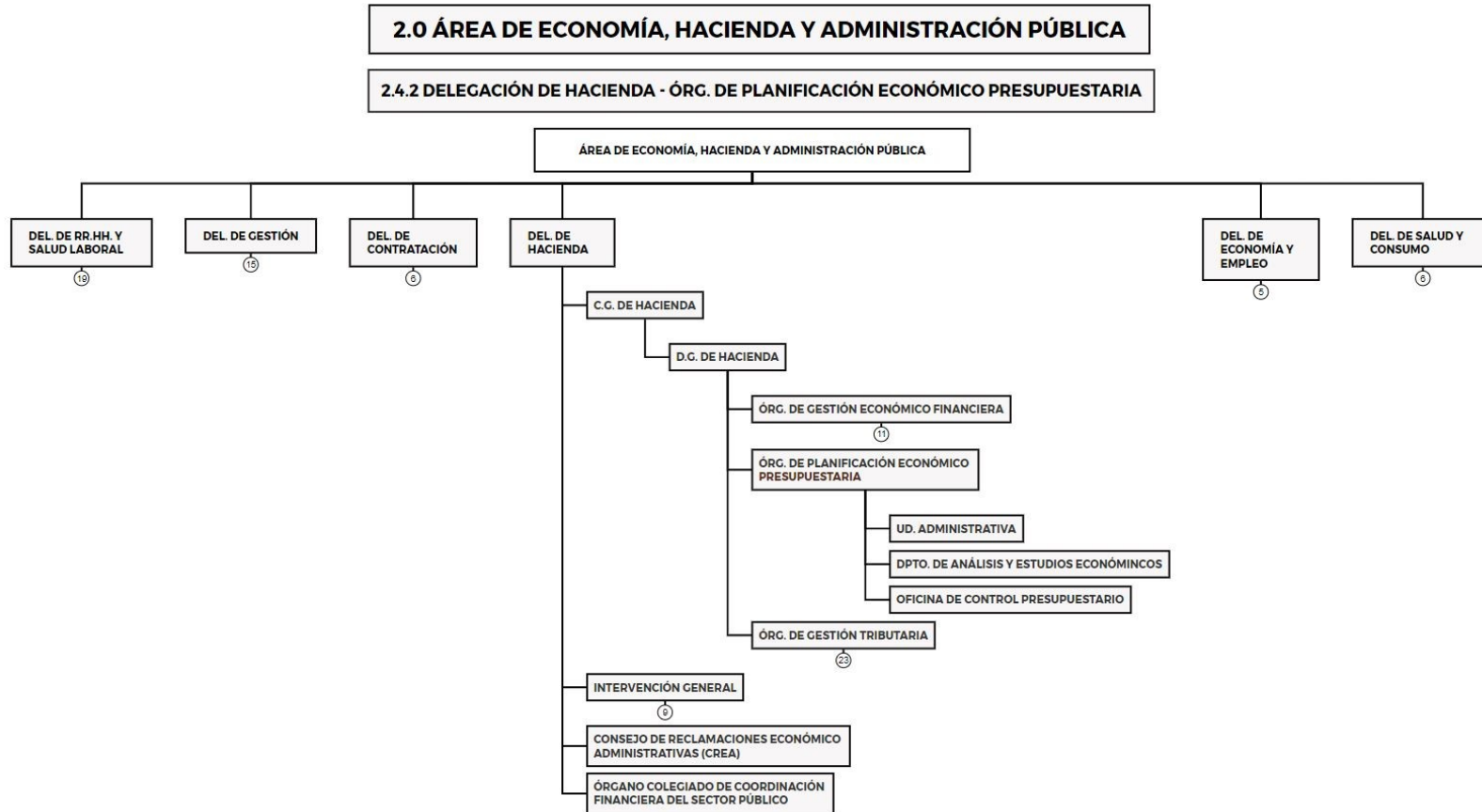
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.4.2 Delegación de Hacienda – OPEP



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

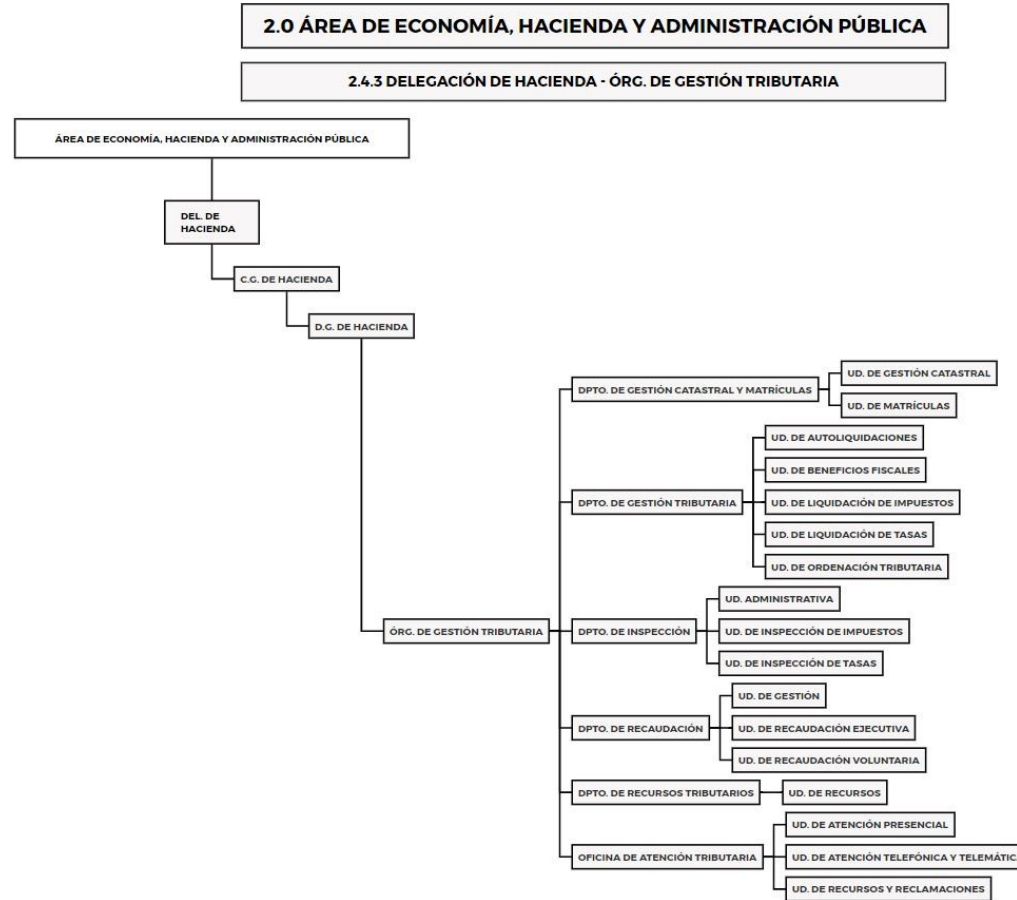
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.4.3 Delegación de Hacienda – OGT



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

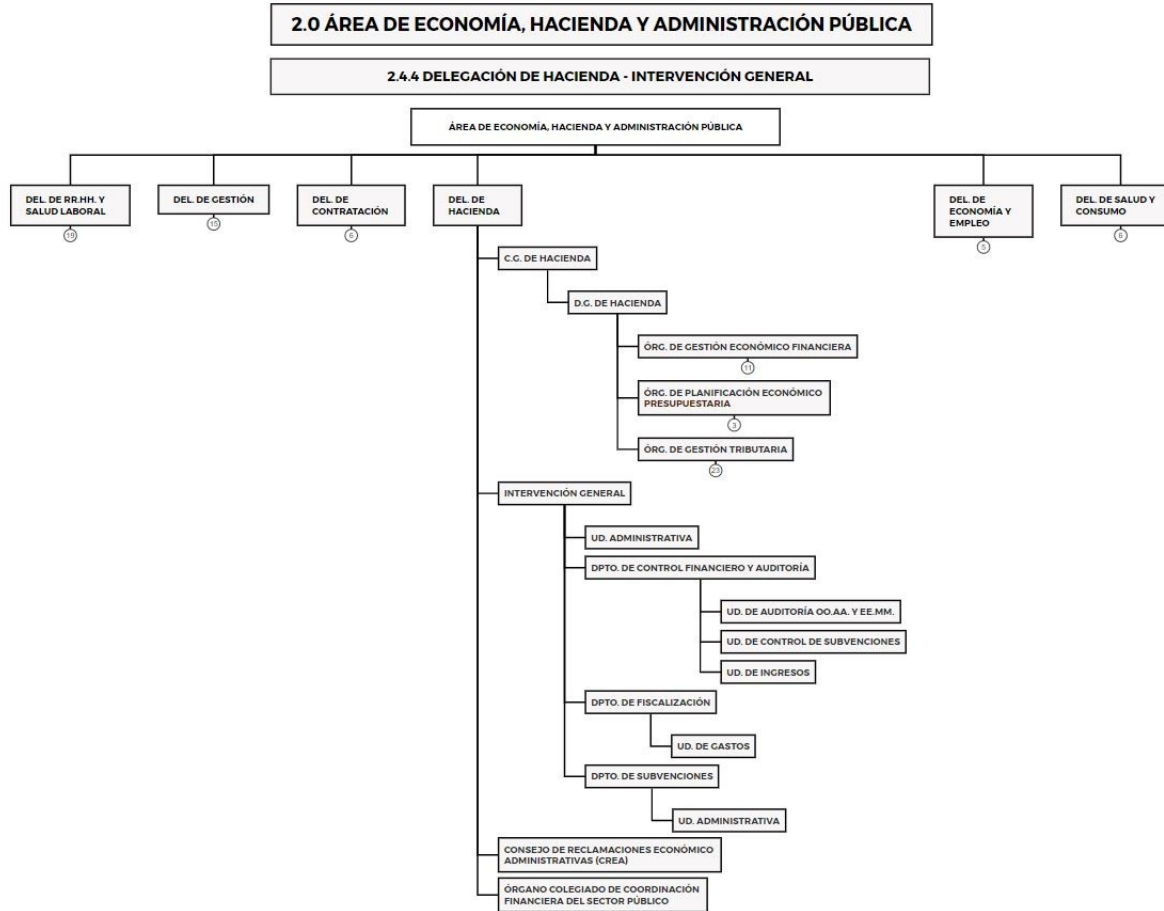
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.4.4 Delegación de Hacienda – Intervención



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

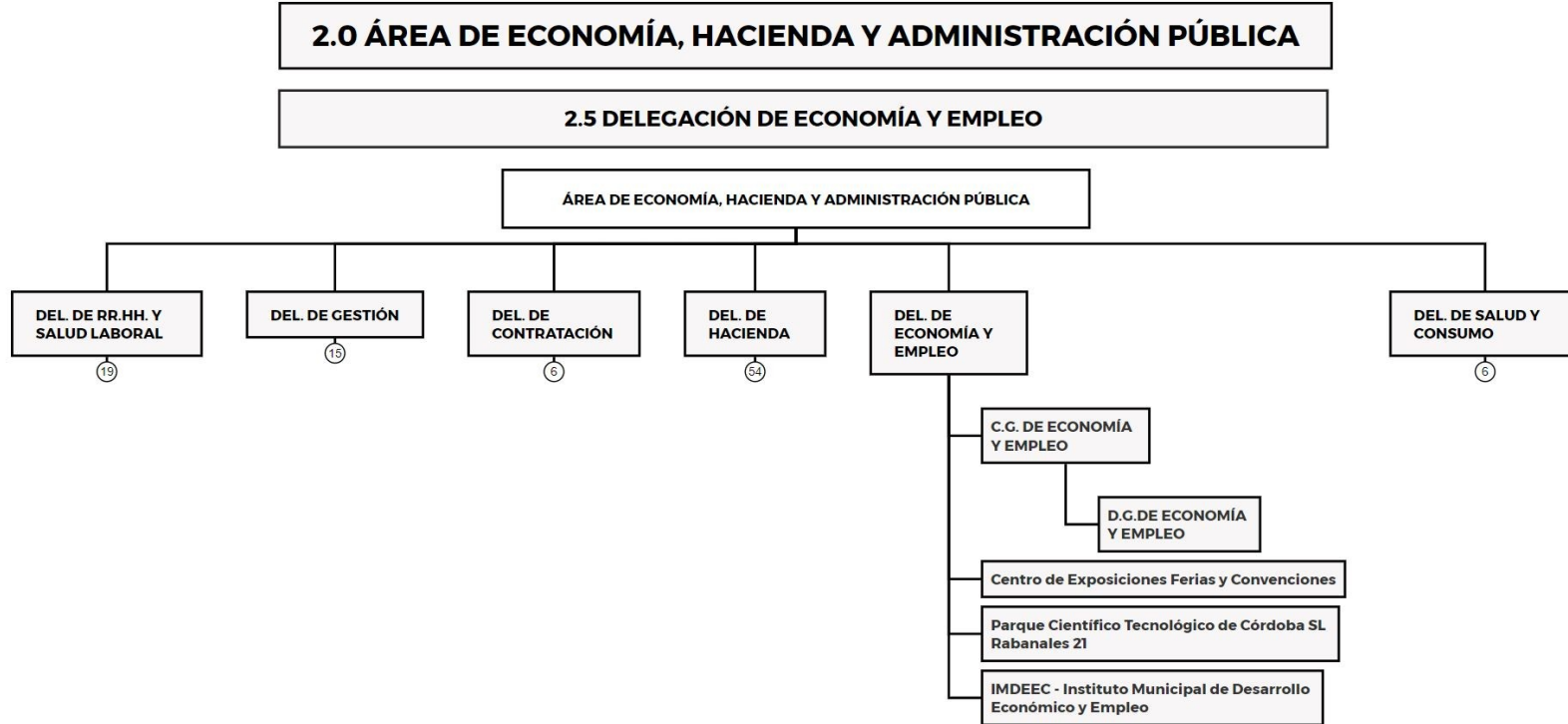
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.5 Delegación de Economía y Empleo



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

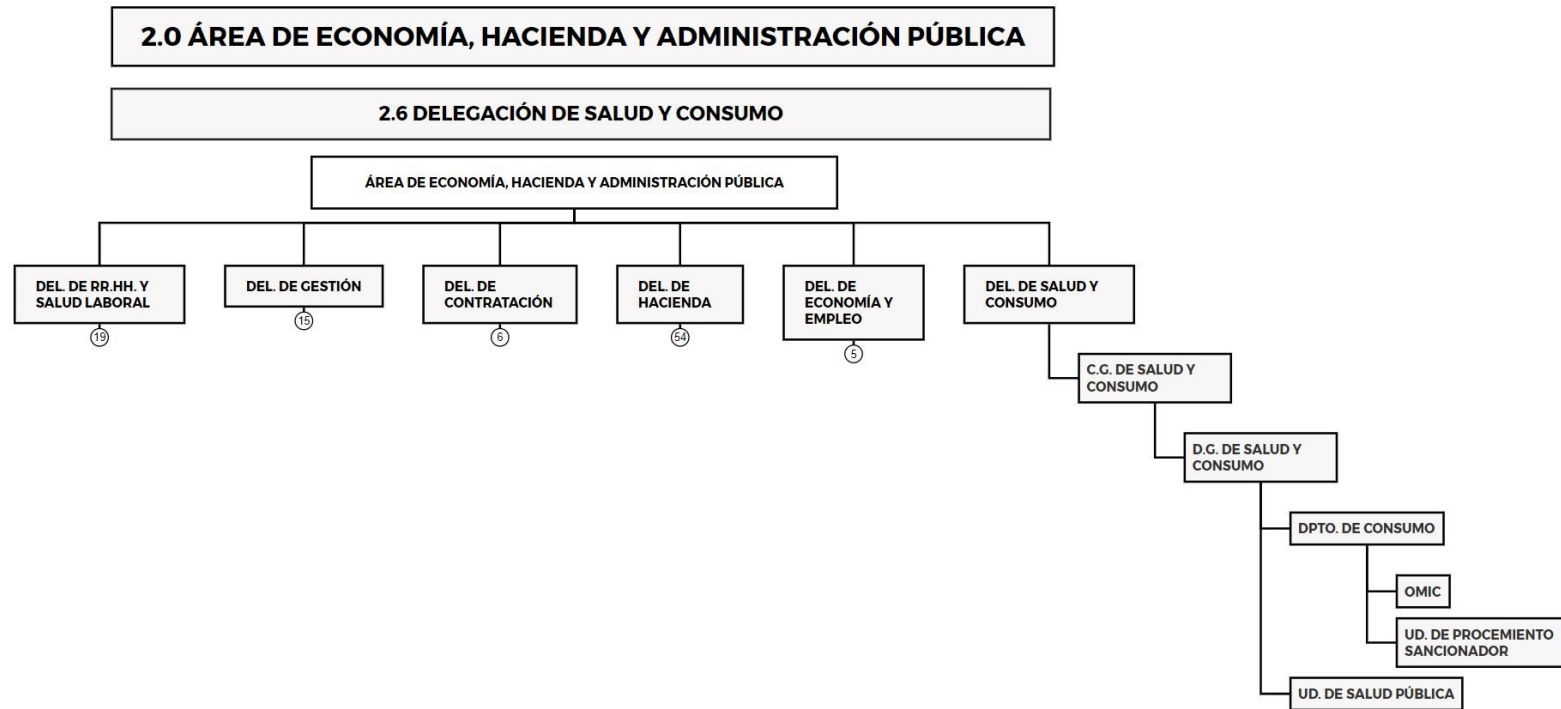
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

2.6 Delegación de Salud y Consumo



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

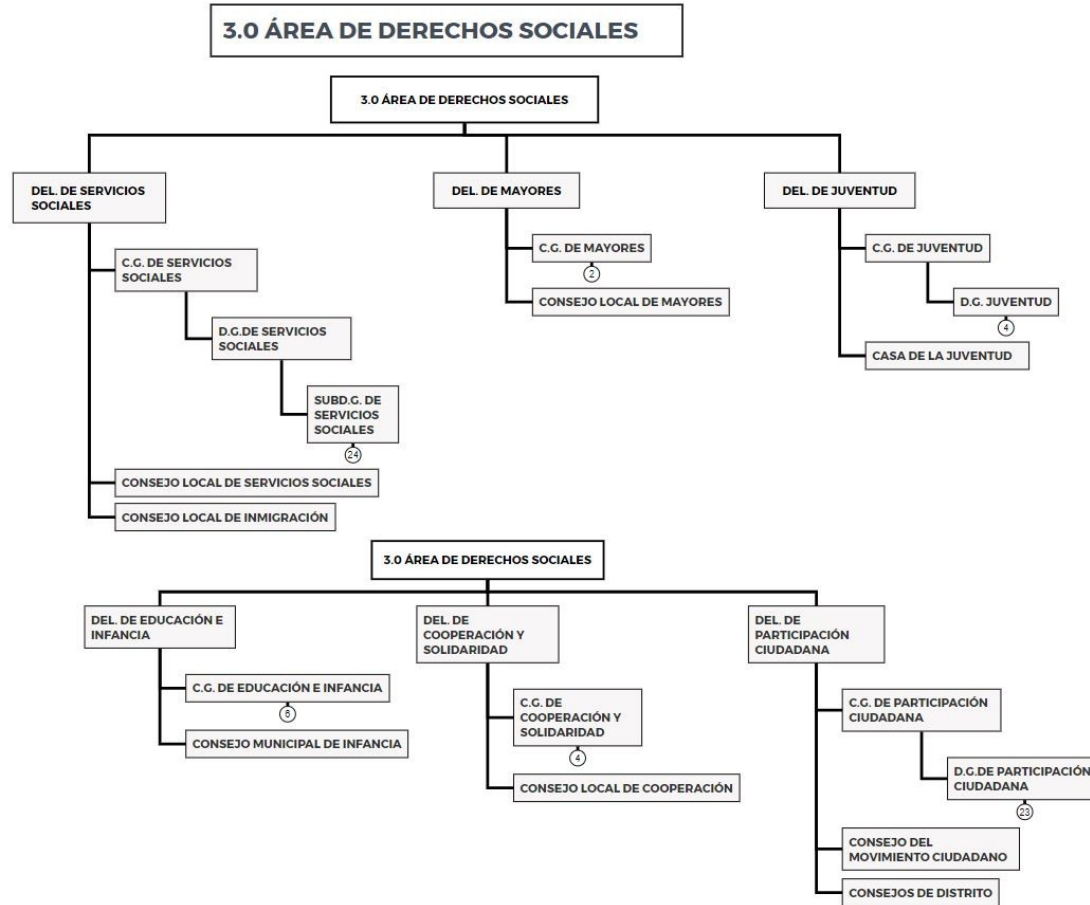
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.0 Área de Derechos Sociales



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

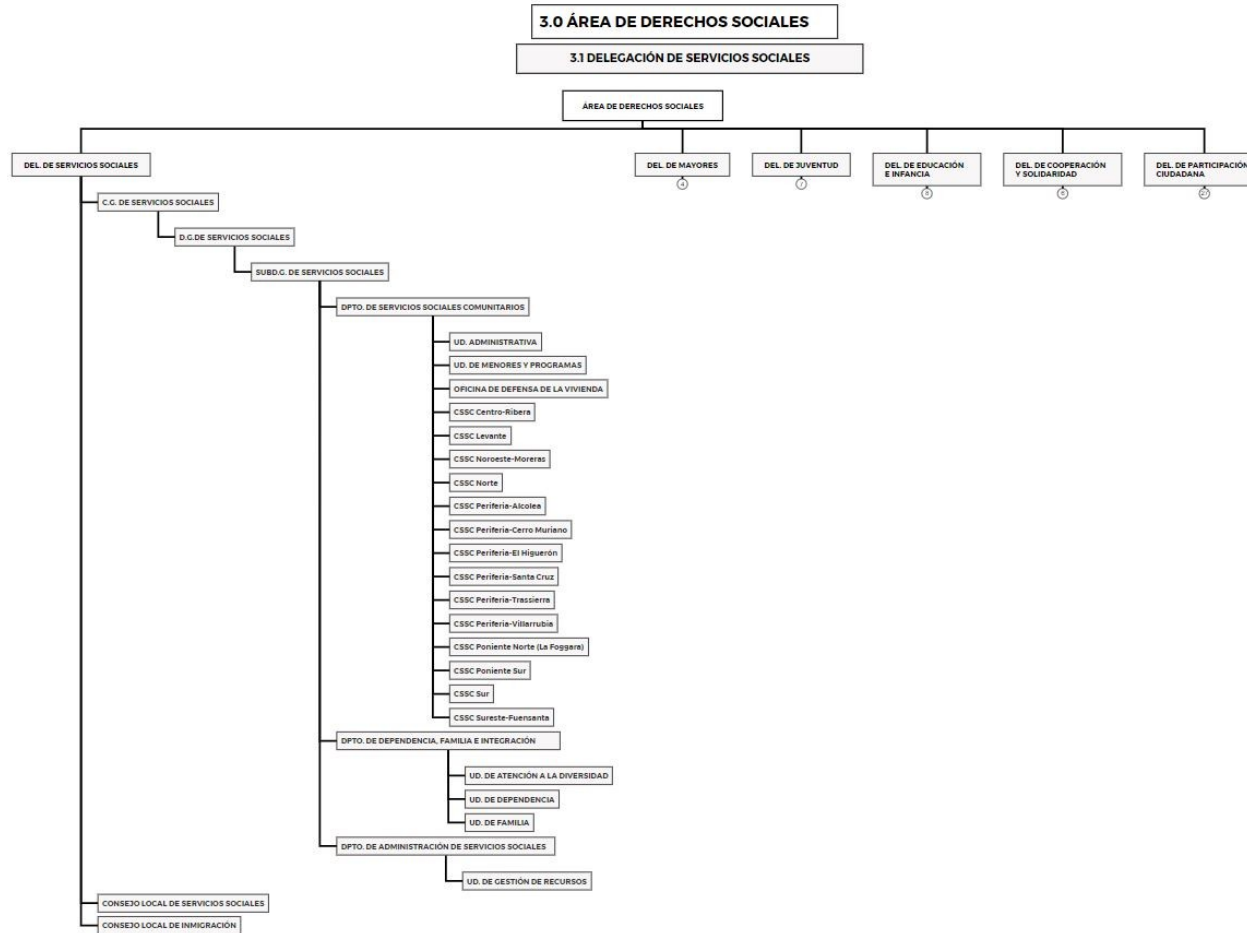
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.1 Delegación de Servicios Sociales



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

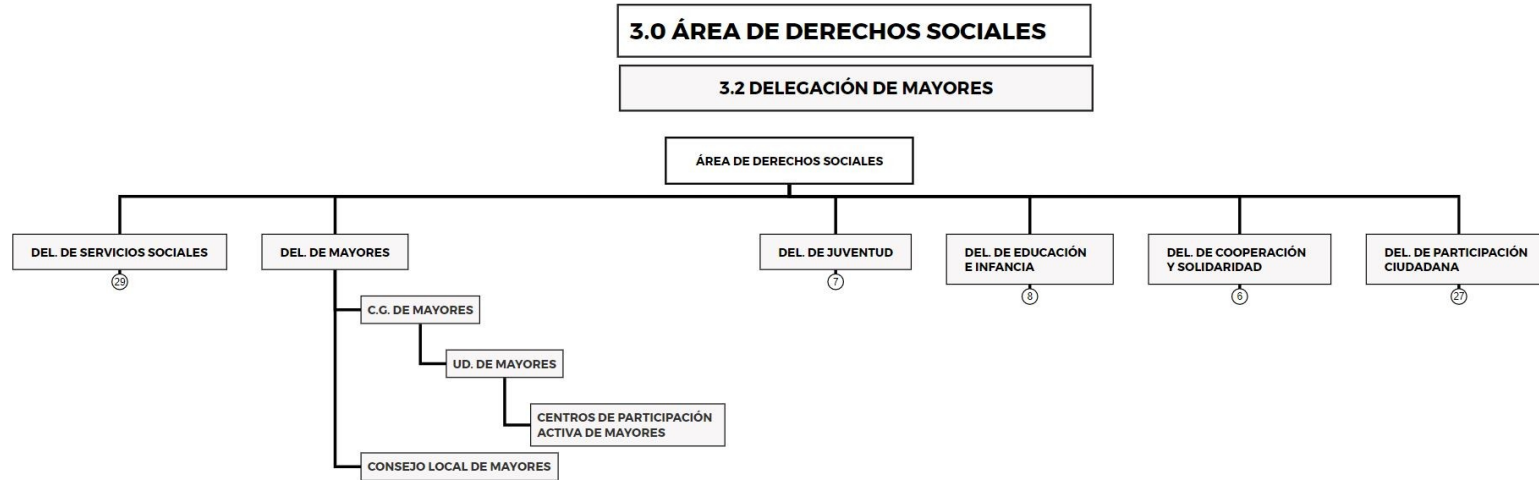
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.2 Delegación de Mayores



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

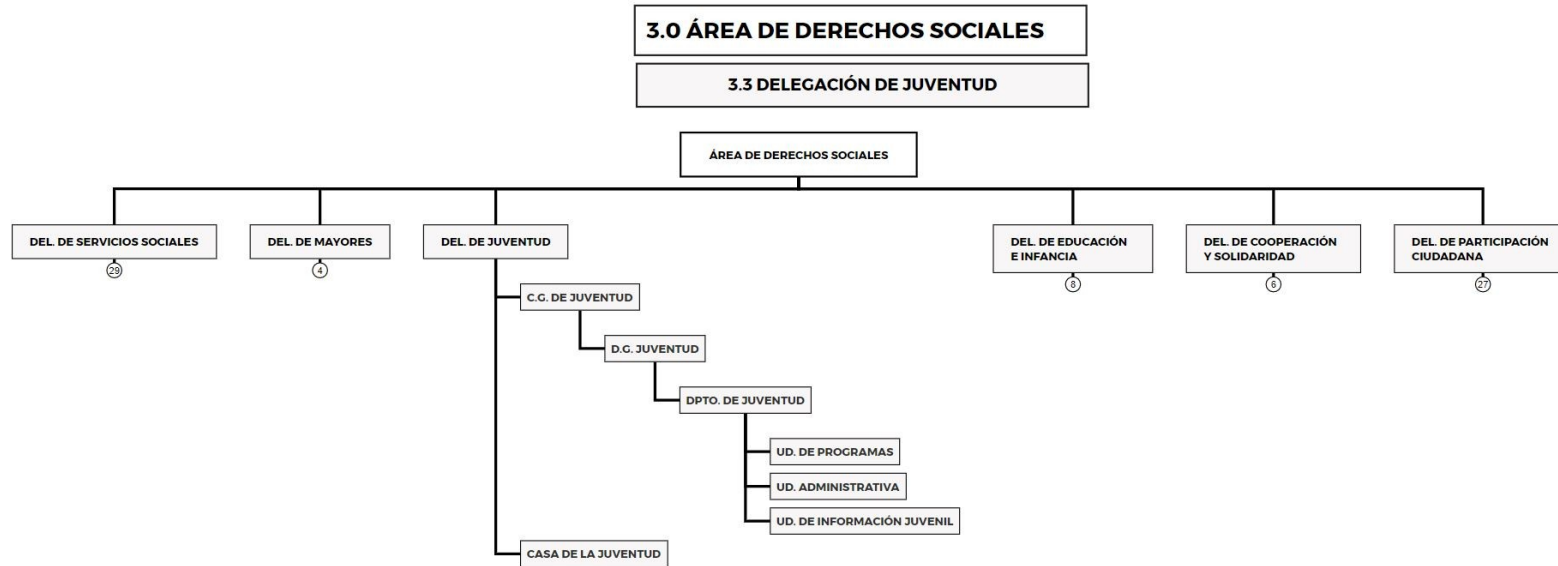
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



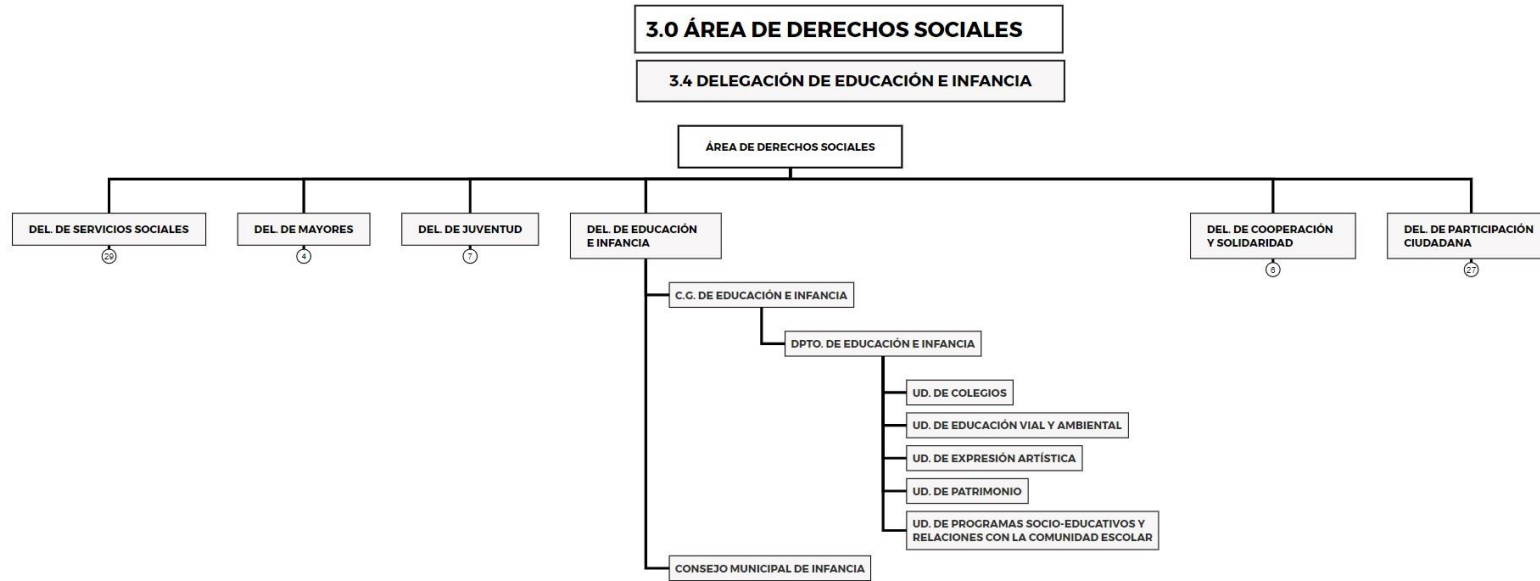
ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.3 Delegación de Juventud



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.4 Delegación de Educación e Infancia



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

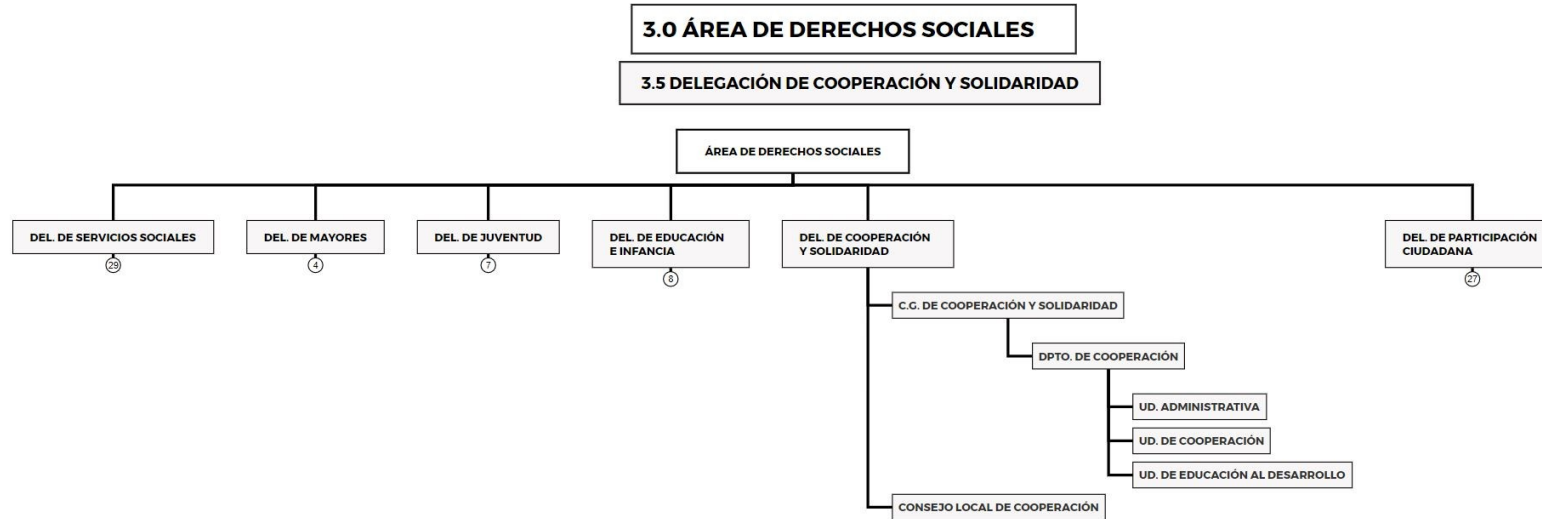
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.5 Delegación de Cooperación y Solidaridad



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

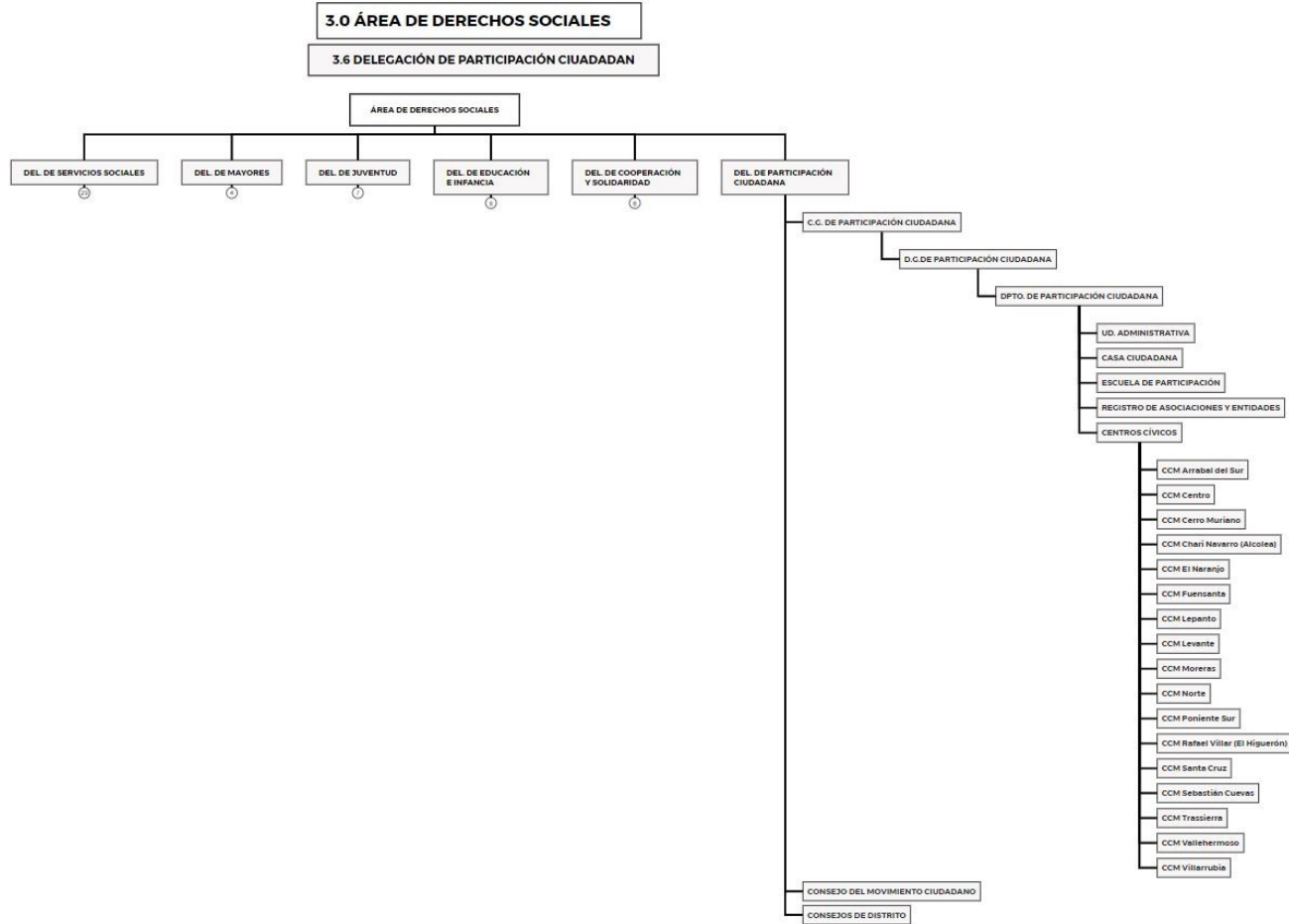
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

3.6 Delegación de Participación



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

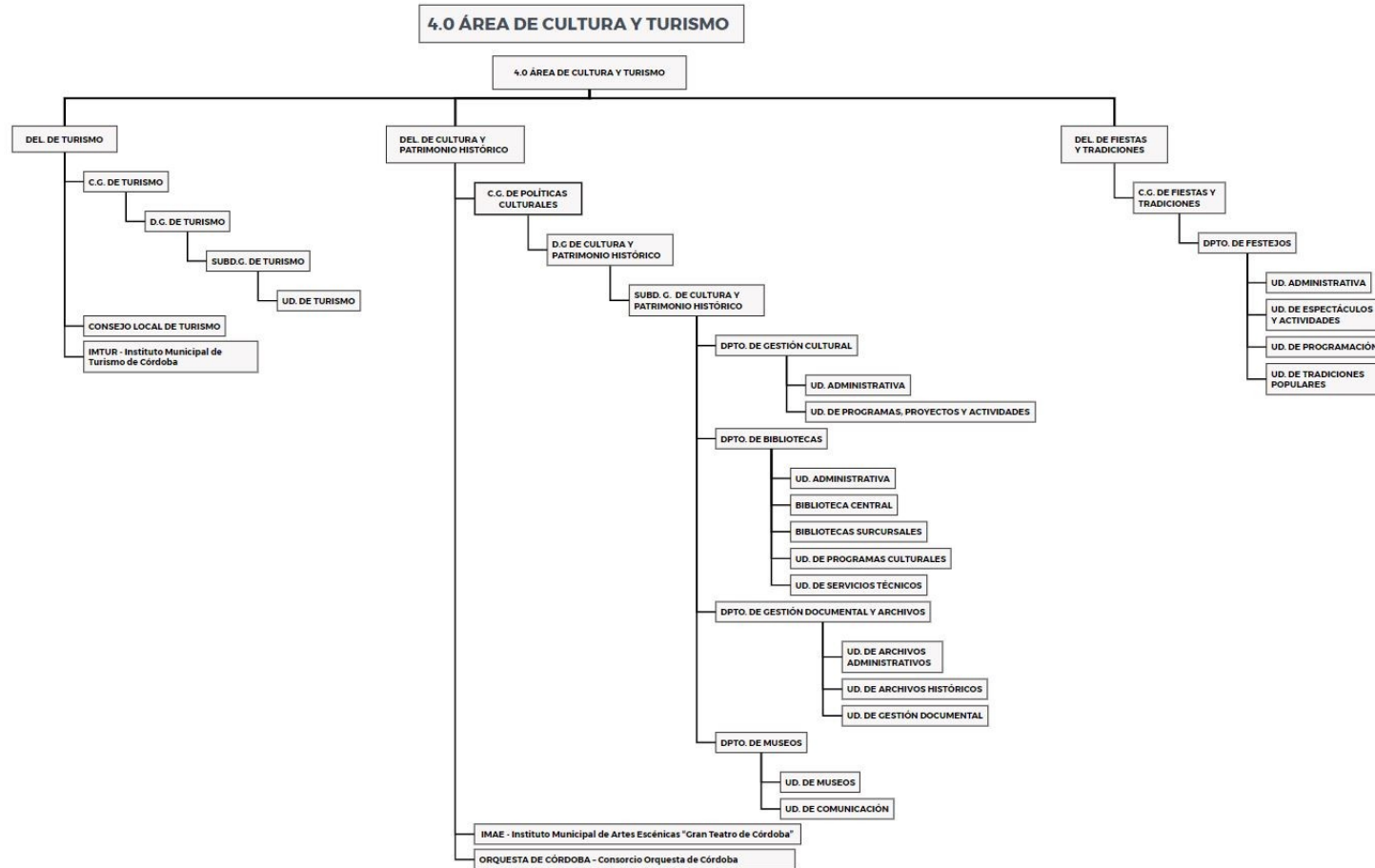
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

4.0 Área de Cultura y Turismo



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

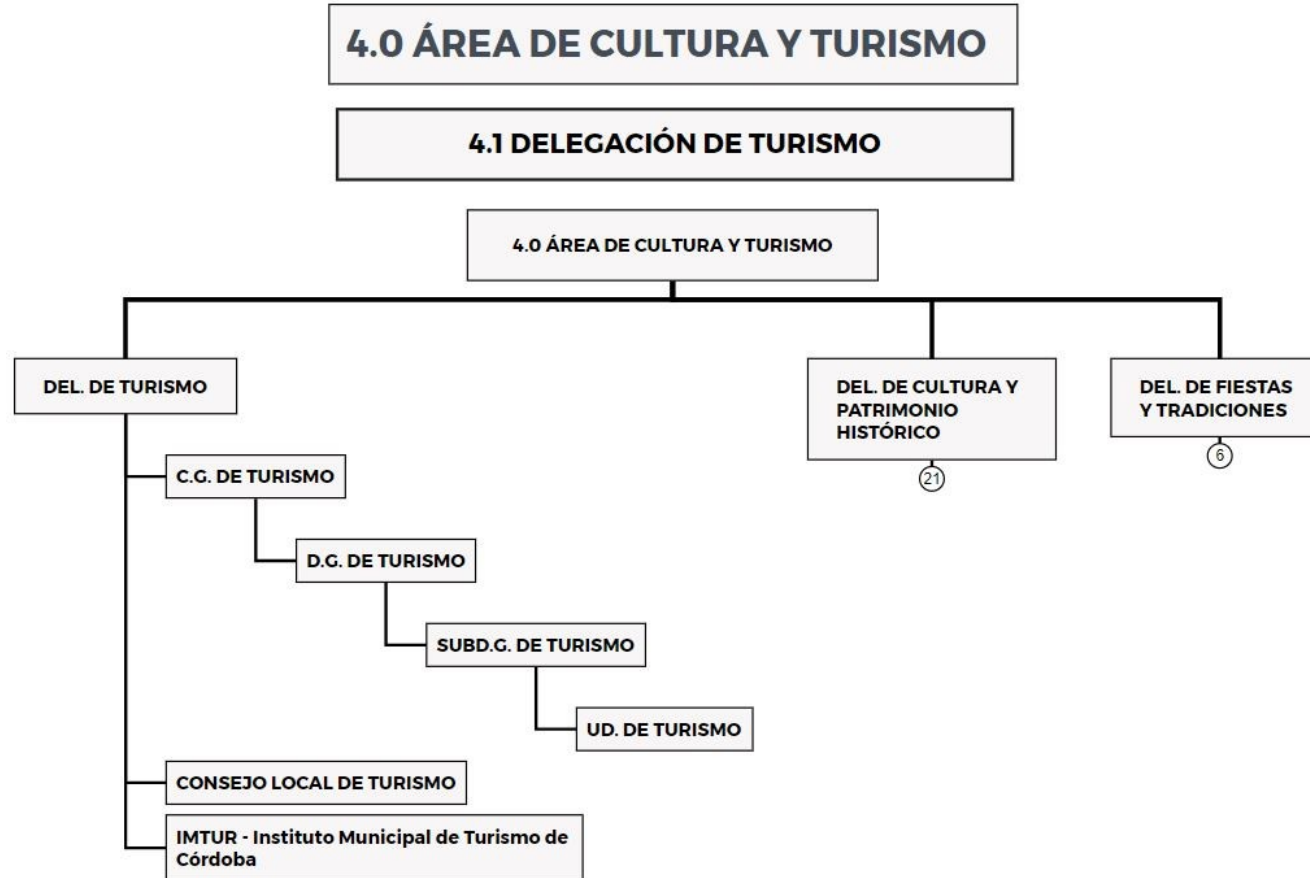
CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



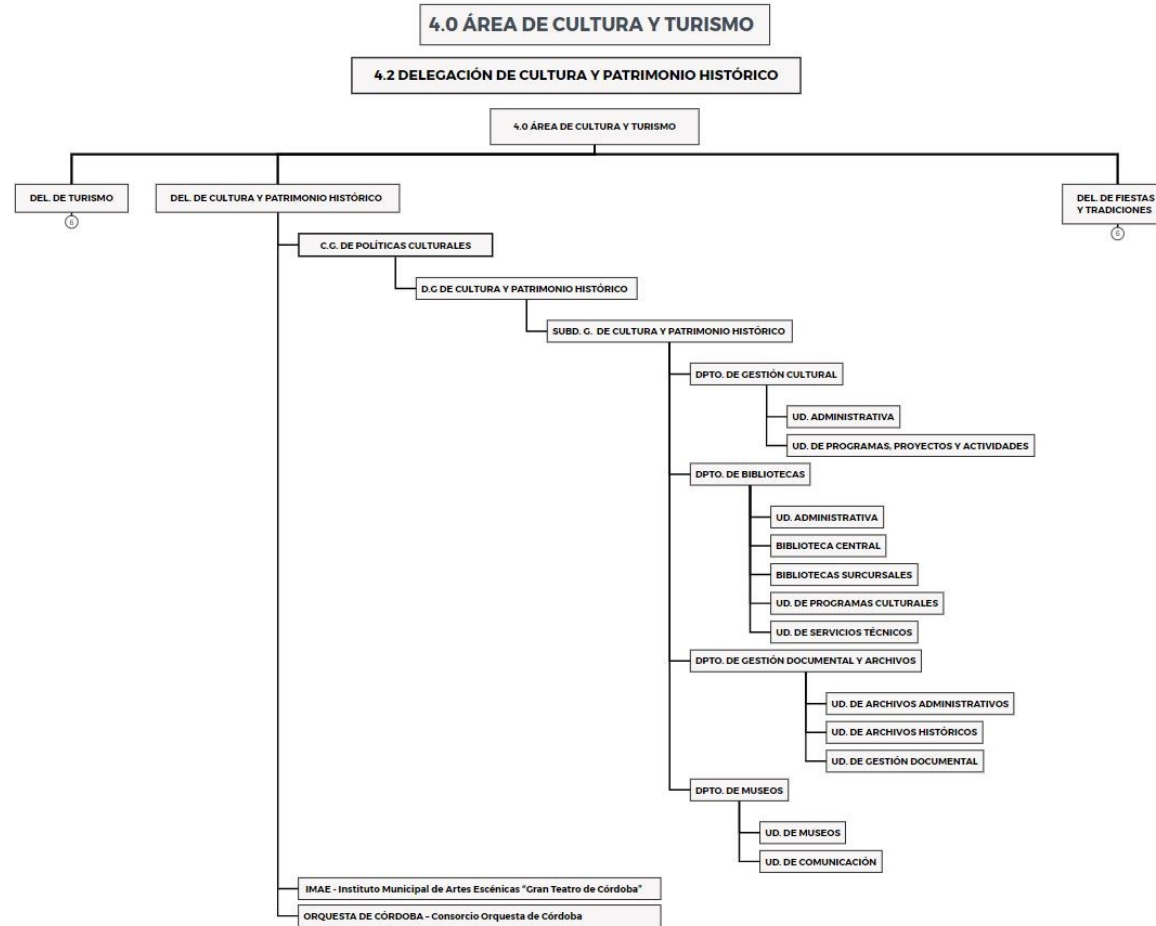
ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

4.1 Delegación de Turismo



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

4.2 Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



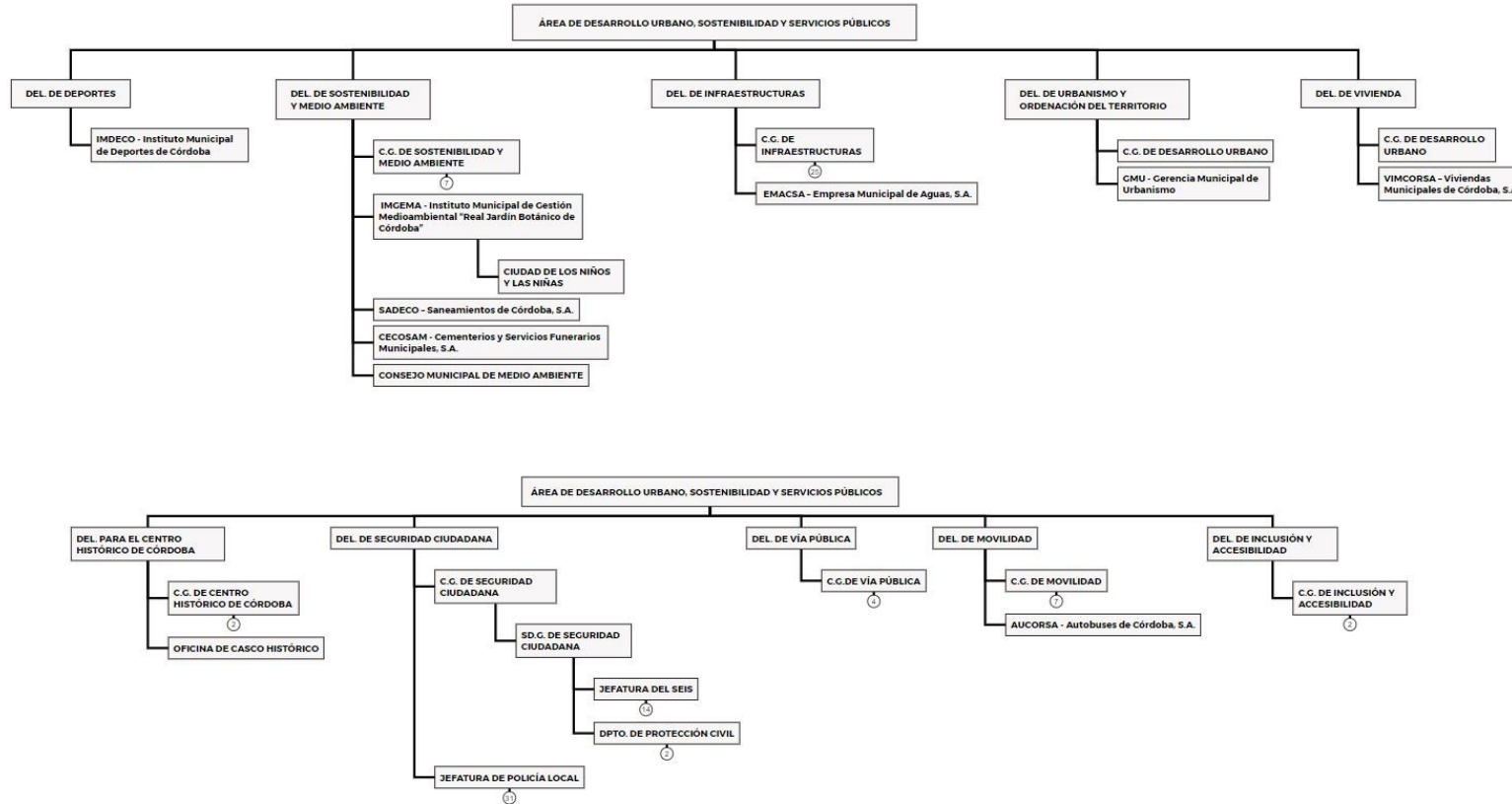
4.3 Delegación de Fiestas y Tradiciones



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.0 Área de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



5.1 Delegación de Deportes

**5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO,
SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS**

5.1 DELEGACIÓN DE DEPORTES

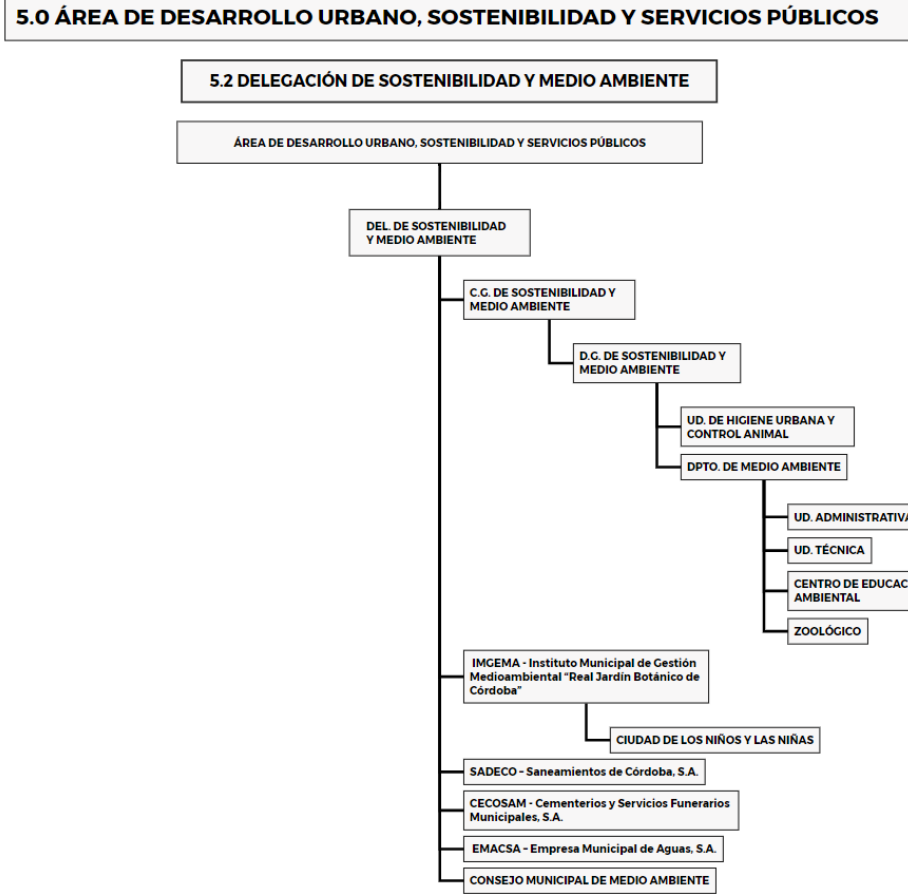
**ÁREA DE DESARROLLO URBANO,
SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DEL. DE DEPORTES

**IMDECO - Instituto Municipal de Deportes de
Córdoba**

ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.2 Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

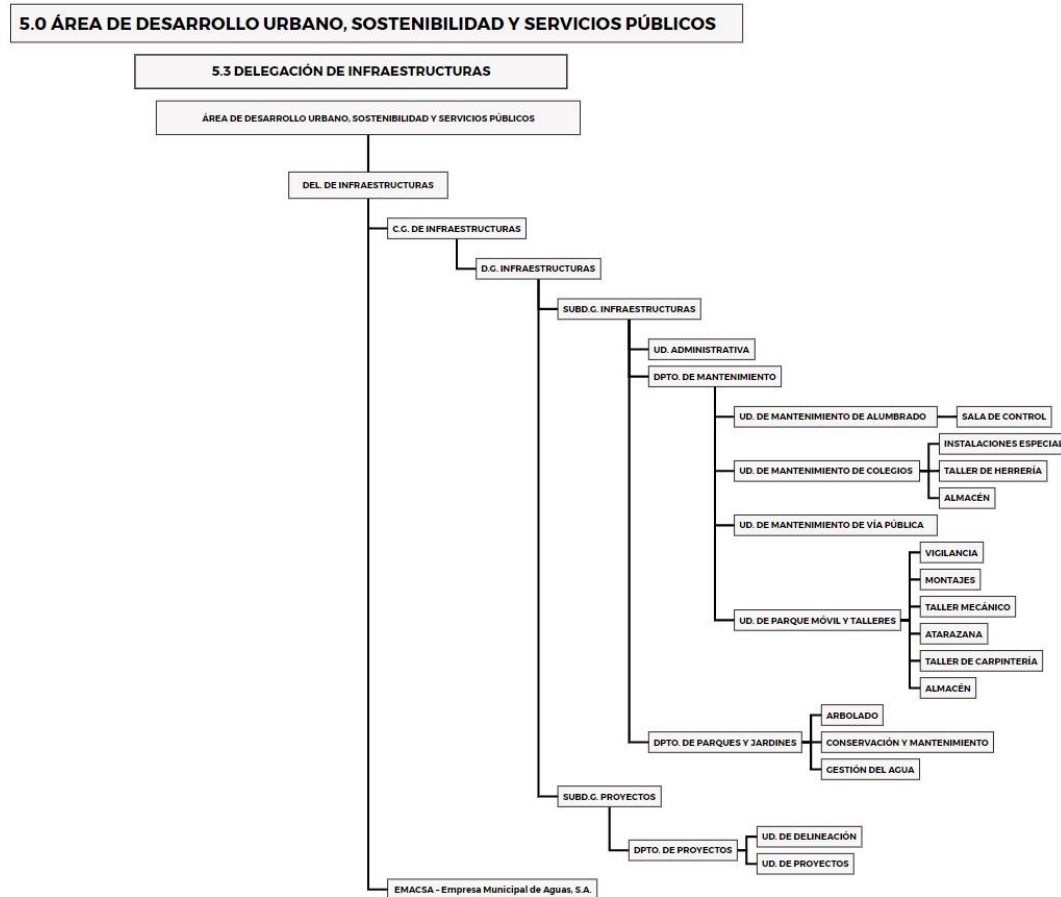
URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.3 Delegación de Infraestructuras



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.4 Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.4 DELEGACIÓN DE URBANISMO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEL. DE URBANISMO Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

C.G. DE DESARROLLO URBANO

GMU - Gerencia Municipal de Urbanismo

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN

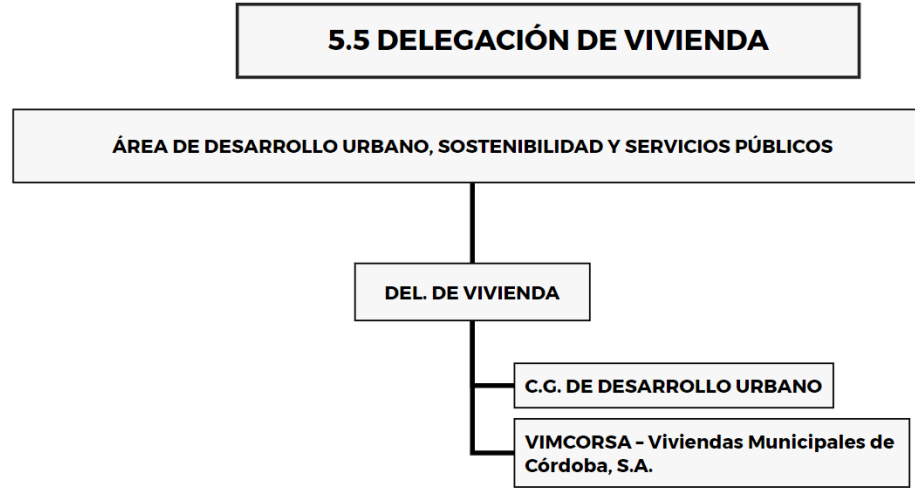
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.5 Delegación de Vivienda

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.6 Delegación para el Centro Histórico de Córdoba

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.6 DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEL. PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA

C.G. DE CENTRO
HISTÓRICO DE CÓRDOBA

D.G. DE CENTRO
HISTÓRICO DE CÓRDOBA

UD. DE PATRIMONIO MUNDIAL

OFICINA DE CASCO HISTÓRICO

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****763**

FECHA Y HORA

26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV

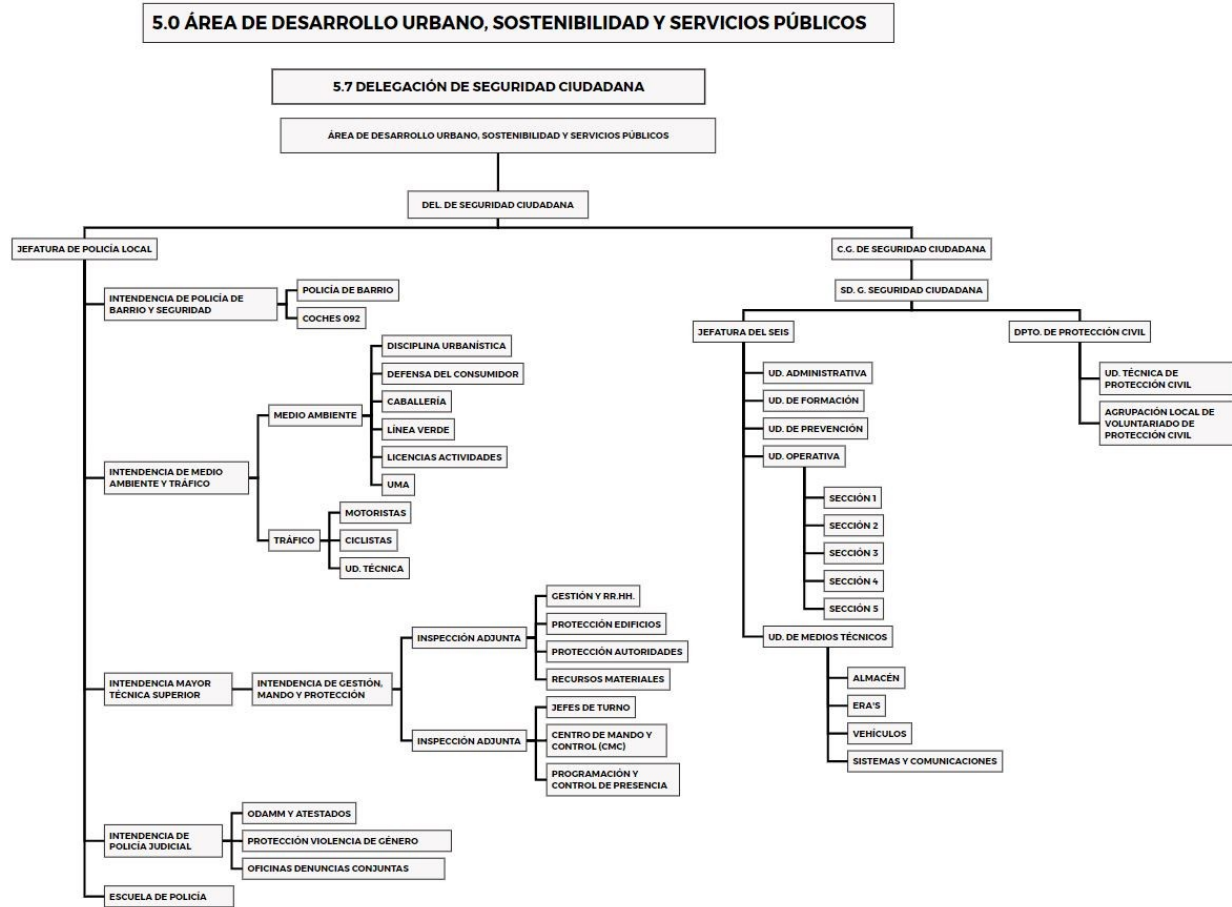
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



5.7 Delegación de Seguridad Ciudadana



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF
****763**

FECHA Y HORA
26/02/2025 20:17:38 CET

CÓDIGO CSV
d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

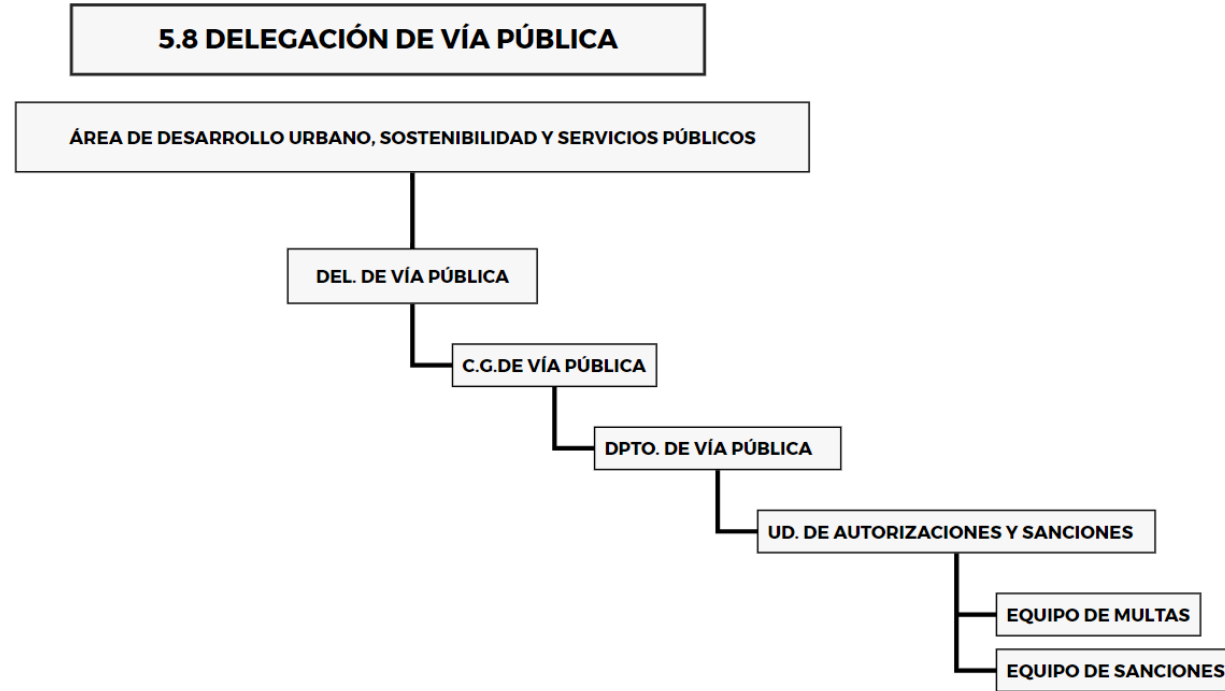
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

5.8 Delegación de Vía Pública

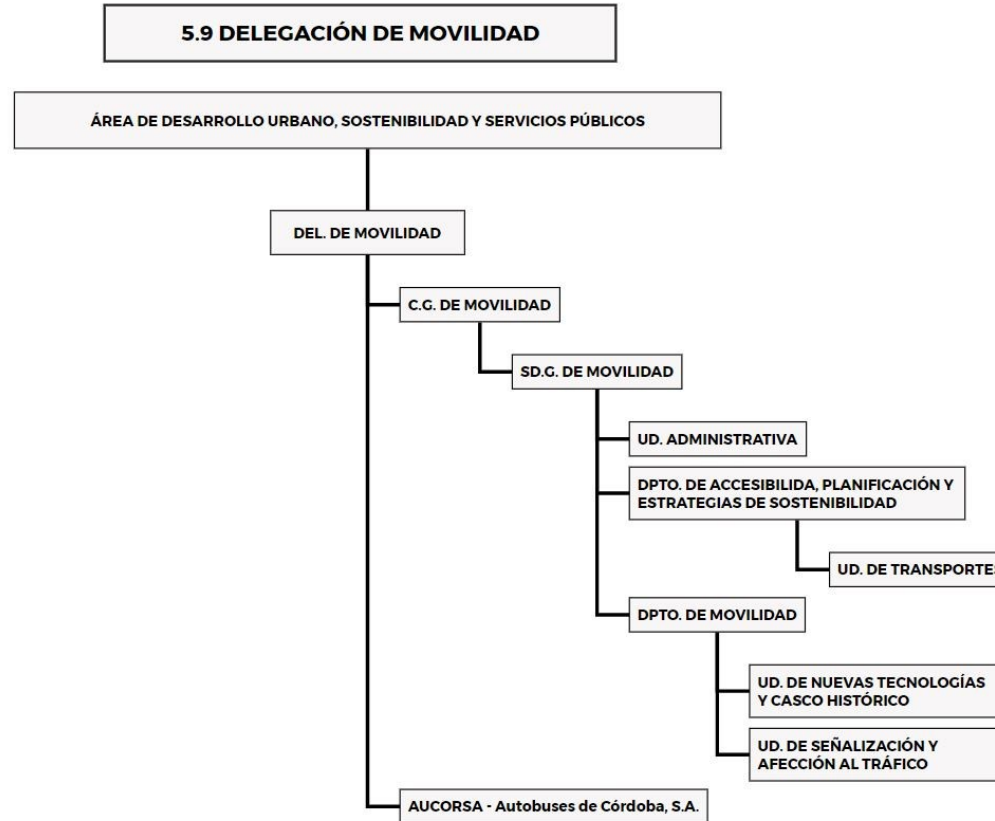
5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DIAGRAMAS

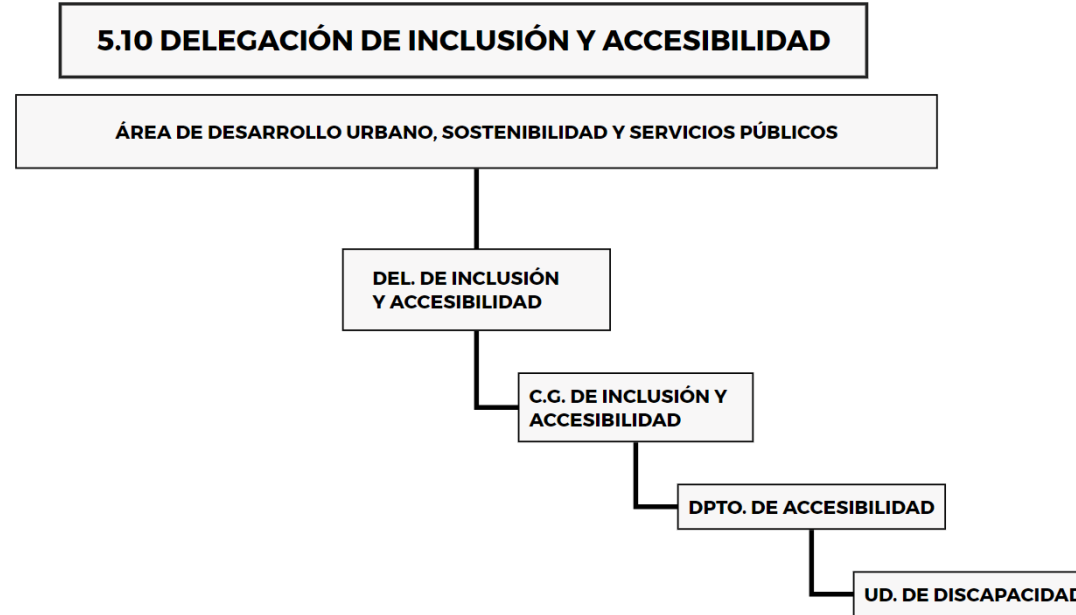
5.9 Delegación de Movilidad

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS



5.10 Delegación de Inclusión y Accesibilidad

5.0 ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS



Córdoba, fecha y firma digital.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8a5aa3afb94806b1867854a201e371e768b55b96539834b5038c2b0c2e5991ab65468c3e26441ff52acc27c62d548eec000db55a44125d0b5f1cfe073361a932

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_0000000000000000000000023764153

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/02/2025 20:17:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

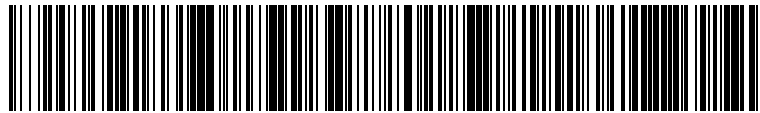
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf